



INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DEL PAÍS
VASCO 2014-2020

SEPTIEMBRE 2014

(con relación al borrador de PO de 22 de Julio de 2014)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DEL PAIS VASCO [apartados a) y b) del Anexo II al Decreto 2011/2012]	5
2.1 Descripción del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco y objetivos de protección ambiental.....	5
2.2 Delimitación espacial de las actuaciones del Programa Operativo.....	16
3. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACION ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE EN EL AMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO [apartados c), d), e), f) y l) del Anexo II al Decreto 211/2012]	19
3.1 Descripción ambiental del ámbito territorial potencialmente afectado: LA CAPV.....	19
3.2 Identificación de los aspectos y problemas ambientales más relevantes.....	29
3.3 Unidades ambientales y paisajísticas.....	32
4. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE DEL PROGRAMA OPERATIVO Y ANALISIS DE ALTERNATIVAS [apartados h), i) y j) del Anexo II al Decreto 211/2012]	35
4.1 Probables efectos significativos en el medio ambiente del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco.....	35
4.2 Valoración de posible afección a la RED NATURA 2000.....	41
4.3 Descripción de las alternativas consideradas.....	42
5. MEDIDAS PREVISTAS PARA LA MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO [apartado k) del Anexo II al Decreto 211/2012]	50
5.1 Introducción.....	50
5.2 Identificación de posibles proyectos de desarrollo del Programa Operativo sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental.....	51
5.3 Criterios a considerar en la evaluación ambiental de las actuaciones a desarrollar en el Programa Operativo.....	52
6. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO Y POSTERIOR CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO [apartado g) del Anexo II al Decreto 211/2012]	55
7. RESUMEN NO TECNICO DEL INFORME [apartado m) del Anexo II al Decreto 211/2012]	57
8. INFORME DE VIABILIDAD ECONOMICA [apartado n) del Anexo II al Decreto 211/2012]	60

1. ANTECEDENTES

En los programas operativos regionales sin participación de la Administración General del Estado, como es el caso del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco, se ha establecido por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que, de acuerdo con el Ministerio competente (MAGRAMA), el órgano ambiental a cargo de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) sea el correspondiente a la Comunidad Autónoma, aplicándose por ello la regulación propia de cada Comunidad Autónoma.

En el caso de la CAPV, el órgano ambiental a cargo de los procesos de EAE es la Dirección de Administración Ambiental del Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, y la normativa aplicable es la siguiente:

- LEY 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco.
- DECRETO 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

Según esa normativa aplicable en la CAPV, los trámites para la realización de la EAE prevén las siguientes tareas:

1. Iniciación: el órgano promotor remite al órgano ambiental un documento de inicio.
2. Consultas previas: El órgano ambiental consulta a las administraciones públicas afectadas por el plan o programa y al público interesado (plazo de un mes).
3. Documento de referencia: A la vista de la documentación remitida por el órgano promotor y a las respuestas de las consultas previas, el órgano ambiental elabora el documento de referencia en el que se determinan la amplitud y nivel de detalle del informe de sostenibilidad ambiental (plazo de dos meses).
4. Informe de sostenibilidad ambiental: El órgano promotor conforme al contenido del documento de referencia elabora el informe de sostenibilidad ambiental. En él se identifican, describen y evalúan las alternativas técnica económica y ambientalmente viables, que permitan desarrollar los objetivos del plan, así como sus probables efectos significativos sobre el medio ambiente.
5. Consultas e información pública del informe de sostenibilidad ambiental: El órgano promotor somete el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del plan o programa, con la documentación que determine su normativa reguladora, al trámite de consultas de las administraciones públicas afectadas y del público interesado así como al trámite de información pública, por un plazo no inferior a 45 días.
6. Memoria Ambiental: el órgano ambiental valora la integración de los aspectos ambientales realizada durante el proceso de evaluación, así como el informe de sostenibilidad ambiental y la calidad de éste, el resultado de las consultas y cómo éstas se han tomado en consideración, además de la previsión sobre los impactos significativos de la aplicación del plan o programa, y establece las determinaciones ambientales finales (plazo de 2 meses).

En ese contexto, el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020 está siendo sometido al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Así, tras diversas consultas con la Autoridad Ambiental, el 27 de mayo de 2014 la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco (órgano promotor) envió el "Documento de Inicio" del proceso a la Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco (órgano ambiental), y ésta dio por iniciado, con fecha de 30 de mayo de 2014, el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020.

A la vista de la documentación remitida por el órgano promotor y a las respuestas de las consultas previas, el 7 de julio de 2014 la Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco ha elaborado del "Documento de referencia" que determina el alcance del "informe de sostenibilidad ambiental", remitiéndoselo a la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno.

De este modo, el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental elaborado por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco da respuesta al contenido y alcance establecido en el Documento de referencia emitido por el órgano ambiental, que en su apartado f) indica que el Informe de Sostenibilidad Ambiental tendrá el contenido mínimo establecido en el Anexo II del Decreto 211/2012, señalando asimismo que el Documento de inicio incorporado al expediente ya recoge con suficiente nivel de detalle muchos de los aspectos requerido en dicho anexo II, aunque se ha apreciado la necesidad de profundizar en los siguientes:

- Los criterios que se utilicen para la ubicación o las condiciones en las que se pueden desarrollar determinadas actuaciones, principalmente las que supongan un desarrollo de infraestructuras o conlleven transformaciones directas del medio físico.
- Entre los elementos y zonas de interés ambiental considerados, deberán contemplarse los recogidos en el apartado c) del Documento de referencia.

2. CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DEL PAIS VASCO [apartados a) y b) del Anexo II al Decreto 2011/2012]

2.1 Descripción del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco y objetivos de protección ambiental

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco es el documento en el que se determinan la estrategia y objetivos temáticos de intervención en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) relativas a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el nuevo periodo de programación 2014-2020, así como las dotaciones financieras programadas para esos objetivos (el PO tiene asignados 176.449.979 euros de fondos FEDER).

En el Marco Estratégico Vasco para la gestión de los fondos del Marco Estratégico Común Europeo, elaborado previamente por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco como documento base de referencia para la elaboración del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco¹, se incluye un capítulo específico de diagnóstico de situación e identificación de las necesidades de intervención para el desarrollo del País Vasco en el marco de la Estrategia Europa 2020, que se ha planteado según la siguiente estructura:

- En primer lugar se incluye un capítulo de análisis del entorno macroeconómico a partir de los principales indicadores de actividad, abarcando los siguientes aspectos: Demografía, Evolución del PIB, Productividad, Tejido empresarial y financiación, y Capacidad/necesidad de financiación y deuda.
- Adicionalmente, se ha abordado un análisis específico detallado (cuantitativo y DAFO) según los 11 objetivos temáticos de intervención de la Política de Cohesión comunitaria. Atendiendo a las recomendaciones de la evaluación ex-ante, para la elaboración del diagnóstico de situación en los ámbitos temáticos de interés de la Política de Cohesión 2014-2020 (11 Objetivos temáticos), se ha tenido como principal referencia bibliográfica los documentos de planificación estrategia de la CAPV: Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación - (PCTI) 2015, Ecoeskadi 2020, Plan de competitividad empresarial 2010-2013, Agenda Digital 2015, Estrategia Energética 2020, Estrategia vasca de empleo 2011-2014, etc. Todo ello, con el objetivo de implementar desde el inicio del proceso de programación la participación del partenariado y tratar de garantizar de este modo la calidad del análisis (para la elaboración de las estrategias mencionadas se han establecido procesos de participación en los que han intervenido un gran número de agentes público/privados, expertos, etc. implicados en la sociedad y economía vasca).
- Con relación a la incorporación de los principios horizontales, se incluye un capítulo específico relativo al medio ambiente y desarrollo sostenible y otro dedicado al análisis e identificación de las brechas de género entre mujeres y hombres, haciéndose asimismo referencia a estas brechas en los diferentes apartados del diagnóstico.
- Finalmente, el diagnóstico se cierra con el análisis de la distancia de la CAPV a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, como paso previo a la síntesis e identificación de las principales necesidades de intervención de la CAPV de cara al nuevo periodo de programación 2014-2020.

¹ Documento que en aplicación del principio de partenariado y gestión multinivel ha sido contrastado con las autoridades públicas competentes regionales y locales, y también a los interlocutores económicos y sociales y entidades representativas de la sociedad civil, incorporando sus observaciones.

A partir del diagnóstico de situación realizado, se identifican las principales necesidades de intervención en la CAPV de cara al nuevo periodo de programación 2014-2020, teniendo como punto de referencia fundamental los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y su materialización en los objetivos temáticos de intervención de la Política de Cohesión, en un contexto en el que, siguiendo las recomendaciones de la evaluación ex-ante, el desarrollo del diagnóstico de situación se ha enfocado teniendo en cuenta precisamente esos objetivos, con el fin de tratar de garantizar una adecuada alineación/coherencia de las necesidades identificadas de desarrollo regional con los mismos.

De este modo, las principales necesidades de intervención de los fondos estructurales y de inversión comunitarios en la CAPV de cara al nuevo periodo de programación 2014-2020 son las siguientes:

- N1. Fortalecimiento e impulso del sistema de I+D+i en línea con la estrategia vasca de especialización inteligente

El Gasto interior bruto en I+D en 2011 alcanza cifras un poco superiores en la CAPV (2,06%) que en la UE-27 (2,03%), pero todavía queda lejos del objetivo del 3% marcado en la Estrategia Europa 2020. En este contexto es necesario fortalecer e impulsar el sistema vasco de I+D+i para avanzar hacia el objetivo del 3% en 2020.

- N2. Despliegue generalizado de redes de nueva generación

Es necesario impulsar la implantación generalizada de redes de nueva generación en aras de mejorar la conectividad digital, tanto en términos de tiempo como de precio.

- N3. Apuesta por las TIC como motor de crecimiento de la economía

Tanto desde la vertiente del impulso del propio sector de las TIC, dado su elevado efecto tractor, como desde la vertiente de la promoción de la e-economía en sus diferentes vertientes (comercio electrónico, e-aprendizaje, e-gobierno, etc.), y especialmente a partir del desarrollo de servicios públicos digitales avanzados, para potenciar y mejorar la relación entre ciudadanía, empresas y Administración.

- N4. Fomento del emprendizaje y creación de nuevas empresas

Este aspecto adquiere aún más relevancia en el contexto actual de crisis económica que ha derivado en un acusado aumento de la tasa de paro en la CAPV, de manera que el fomento del emprendizaje y la creación de nuevas empresas se constituye como uno de los principales retos de la economía vasca para los próximos años como vía de generación de empleo.

- N5. Potenciar la competitividad de las empresas, especialmente de las pymes.

Es necesario potenciar la competitividad de las empresas a partir tanto de la mejora del acceso a la financiación, como de la promoción de su crecimiento en aras de ganar en dimensión, y de facilitar su internacionalización.

- N6. Avanzar hacia el objetivo "20/20/20" en materia de clima y energía (reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, ahorrar un 20% del consumo de energía y promover el consumo de energías renovables hasta el

20%), fomentando el ahorro y la eficiencia energética, e impulsando la prevención de los efectos del cambio climático.

Actualmente los dos indicadores del apartado climático presentan cifras peores que la media de la UE-27, encontrándose además lejos del objetivo del 20%: las Emisiones de gases de efecto invernadero, con un índice de 99 en la CAPV en 2011 frente al 85 de la UE-27 en 2010, y la Cuota de energías renovables en el consumo final bruto de energía, que representa el 8,2% en el caso de la CAPV en 2011 y alcanza el 13% para la media europea en ese mismo ejercicio. Por su parte, el Consumo de energía primaria en Euskadi disminuye progresivamente desde 2008, con un índice en 2011 de 85,1 frente al 96,6 de la UE-27 en 2010, acercándose de este modo al objetivos de ahorrar un 20% del consumo de energía; aunque cabe indicar que gran parte de esta disminución puede ser atribuida al menor nivel de actividad económica como consecuencia de la crisis financiera y económica, más que a un conveniente cambio estructural en el patrón de consumo energético. En ese contexto, se plantea la necesidad de avanzar hacia el objetivo "20/20/20" en materia de clima y energía, impulsando asimismo la prevención respecto a los efectos del cambio climático y respecto a los principales riesgos específicos (inundaciones, deforestación, etc...).

- N7. Protección y conservación del medio natural

La protección y conservación del medio natural es un aspecto consustancial a la estrategia vasca de desarrollo sostenible, en la que uno de sus objetivos es el preservar los recursos naturales y biodiversidad abordando una ordenación respetuosa y equilibrada del territorio, de las infraestructuras, de los equipamientos y de la vivienda, y teniendo en cuenta sus diferentes vertientes: recursos hídricos, residuos, bosques, superficie agrícola, espacios naturales, etc.

- N8. Impulso de la movilidad sostenible

El sector del transporte concentra el 33,6% del total del consumo energético en la CAPV, en un contexto en el que en la última década el consumo final de energía del sector transporte ha aumentado un 12,4%, tasa más de cuatro veces superior a la correspondiente al consumo energético total vasco (2,7%), de manera que el transporte representa el 44,6% del coste total de la factura energética vasca. En cuanto a las afecciones del transporte al cambio climático, y en lo que afecta a la contaminación acústica, el tráfico rodado se perfila como principal foco emisor de contaminación acústica en los núcleos urbanos en la CAPV; mientras que con relación a las emisiones de CO₂ por parte del sector, es responsable del 23,7% de las emisiones totales producidas en la CAPV. En ese contexto, se plantea la necesidad de impulsar la movilidad sostenible.

- N9. Aumento de la tasa de ocupación

La Tasa de ocupación de la población de 20 a 64 años en la CAPV, que en 2012 (65,7%) ha bajado dos puntos respecto a los datos de 2011, se aleja a 9,3 puntos porcentuales del objetivo (75%) como consecuencia directa de la crisis económica, y se sitúa claramente por debajo de la media europea (68,5%). Esta disminución ha sido más acusada en el caso de los hombres, que ha pasado del 73,1% al 69,9% (-3,2 puntos porcentuales), mientras que en las mujeres la disminución no llega a un punto, pasando del 62,2% en 2011 al 61,3% en 2012. La misma tendencia se observa en los valores de España, mientras que para el conjunto de Europa disminuyen ligeramente las tasas total y masculina, al contrario que la femenina, que aumenta una décima. En este contexto, el aumento de la tasa de ocupación es una necesidad fundamental de la economía

vasca, necesidad que asimismo estará mediatizada fundamentalmente por la consecución de los retos mencionados anteriormente, en la medida que se reflejen en la creación de empleo. Asimismo, este reto de creación de empleo ha de afrontarse garantizando la creación de empleos tanto para mujeres como para hombres, de tal forma que se consigan los valores establecidos por la estrategia Europa 2020 con una disminución de las brechas de género existentes.

- N10. Potenciar la inclusión social y la lucha contra la pobreza

En términos comparativos la CAPV presenta actualmente tasas de pobreza más favorables que la media de la Unión Europea y que la media española; cuatro puntos por debajo de la UE-27 en el caso del indicador agregado de riesgo de pobreza o exclusión (tasa AROPE), que afectaría al 19,9% de la población vasca en 2012, frente al 24,2 % de la europea en su conjunto en 2011; y siete puntos por debajo en la comparativa con España, donde el porcentaje de población afectado llega al 27% en 2011. No obstante, la crisis de los últimos años también ha tenido evidentemente repercusiones negativas para la CAPV, de manera que la población en riesgo de pobreza o exclusión registra en los últimos años una tendencia al alza (la tasa AROPE ha aumentado del 17,9% de 2008 al 19,9% de 2012). En este contexto, para tratar de mitigar en la medida de lo posible esa lacra, es necesario redoblar esfuerzos en términos de inserción social y lucha contra la pobreza, a través tanto del sistema de prestaciones y ayudas, como de intervenciones desde el punto de vista de integración social (salud, vivienda, educación, servicios sociales...).

- N11. Avanzar en la reducción de las brechas de género

Si bien es cierto que lo largo de los últimos años se han registrado avances en la reducción de las brechas de género, en buena medida gracias a la normativa en materia de igualdad, a la creación de estructuras para la igualdad en las administraciones públicas vascas, al aumento de la formación en esta materia y al aumento del compromiso y sensibilidad de la Administración para la puesta en marcha de medidas de igualdad realizado con el impulso de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer²; la realidad actual refleja aún la existencia de brechas de género en los diferentes ámbitos de interés (trabajo, I+D+i, sociedad de la información, emprendizaje...), por lo que es necesario seguir avanzado en la reducción-eliminación de las mismas en todas las principales necesidades de intervención detalladas anteriormente.

Atendiendo a las principales necesidades de intervención diagnosticadas para la CAPV, y teniendo en cuenta el Acuerdo de Asociación estatal, las disposiciones reglamentarias comunitarias establecidas en materia de concentración de las intervenciones, la coordinación entre fondos comunitarios, y el marco lógico de intervención (simplificación y no fragmentación), el Programa Operativo plantea² concentrar sus intervenciones fundamentalmente en los objetivos temáticos de intervención (OT) dirigidos al crecimiento inteligente establecidos por la Política de Cohesión en el marco de la Estrategia Europa 2020: OT1 (I+D+i), OT2 (TICs, no plateándose intervenciones de despliegue de redes, dado su carácter infraestructural que requeriría de un elevado volumen de recursos, en detrimento de las intervenciones más dirigidas al tejido productivo que se quieren priorizar), OT3 (Pymes) y OT4 (Economía baja en carbono); concentrándose en esos objetivos el 89% de los recursos del PO (la reglamentación comunitaria exige concentrar en esos objetivos al menos el 80% de los recursos, y particularmente el 20% en el OT4).

² Planteamiento que en aplicación del principio de partenariado y gestión multinivel ha sido contrastado con las autoridades públicas competentes regionales y locales, y también a los interlocutores económicos y sociales y entidades representativas de la sociedad civil, incorporando sus observaciones.

Ya de forma complementaria (11% de los recursos), y con el objetivo de reforzar y visualizar el principio horizontal del desarrollo sostenible, se plantea abordar también intervenciones para la prevención de riesgos (OT5 de cambio climático y la prevención y gestión de riesgos) y para la protección y conservación del medio ambiente (OT6 de medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos), dirigidas a la consecución de un crecimiento sostenible; no planteándose intervenciones en el OT7, ni en los OT8 a OT11, objetivos temáticos donde se concentrarán las intervenciones del PO FSE.

Cuadro 2.1 Distribución de la asignación financiera del PO por Ejes de intervención.

Total PO FEDER 2014-2020	176.449.979 euros
EJE 1. I+D+i	37,2%
EJE 2. TICs	9,7%
EJE 3. Pymes	8,7%
EJE 4. Economía baja carbono	33,2%
EJE 5. Prevención riesgos	5,3%
EJE 6. Protección medio ambiente	5,4%
EJE 13. Asistencia técnica	0,5%
TOTAL	100,0%

Por tanto, los ejes prioritarios, Prioridades de inversión, y Objetivos específicos que serán abordados por el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020 son los siguientes:

- **EJE PRIORITARIO 1: Potenciar la I +D+i – OT1 / N1, N11**

- PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.
 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.

- **EJE PRIORITARIO 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas – OT2 / N3, N11**

- PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento y la competitividad de las empresas.

- PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno y la confianza en el ámbito digital.
- **EJE PRIORITARIO 3: Mejorar la competitividad de las PYME – OT3 / N4, N5, N11**
 - PI.3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas
 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.
 - PI.3.3. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
 - OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
 - PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación
 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.
 - OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación e innovación social
- **EJE PRIORITARIO 4: Favorecer una economía baja en carbono - OT4 / N6, N8, N11**
 - PI.4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
 - OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico
 - PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
 - PI.4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la

movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación

- OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

- **EJE PRIORITARIO 5: Prevención y gestión de riesgos- OT5 / N6, N11**

- PI.5.2. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes

- OE.5.2.1. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las poblaciones, incluyendo protección civil.
- OE.5.2.2. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre el territorio.

- **EJE PRIORITARIO 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos- OT6 / N7, N11**

- PI.6.1. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.

- OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.

- PI.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.

- OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación etc.

- PI.6.7. Apoyo a la transición de la industria hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado

- OE.6.7.1. Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico.

- **EJE PRIORITARIO 13: Asistencia técnica**

La información que obligatoriamente debe contener el PO está recogida en el artículo 96 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, indicando que debe describir los ejes

prioritarios/objetivos temáticos y las prioridades de inversión (y sus objetivos específicos), informando de la tipología de acciones que plantea desarrollar en las mismas, pero sin concretarlas, ya que estas se seleccionarán a partir de los principios rectores que se detallan en el PO y que se concretarán en los criterios de selección, que deberá aprobar el futuro Comité de Seguimiento del programa.

En ese sentido, en las secciones 1 y 2 del PO se detallan las prioridades de inversión (PI) y los objetivos específicos (OE) que se plantean desarrollar en los Ejes prioritarios/Objetivos temáticos, así como la descripción de la tipología de las acciones a desarrollar a lo largo del periodo 2014-2020 en la CAPV

De acuerdo con el artículo 125.3 a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, en el PO se ha establecido que la selección de operaciones del PO tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 8 del mencionado Reglamento: promoción del desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente en las operaciones susceptibles de cofinanciación, debiéndose cumplir, en su caso, con los requisitos legales en materia de evaluación de impacto ambiental; aspectos, todos ellos, que serán supervisados por el Comité de Seguimiento del PO, del que formará parte la Autoridad medioambiental del País Vasco.

Por tanto, el objetivo de la promoción del desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección se tiene en cuenta de forma transversal en la totalidad de las intervenciones planteadas en el PO³, siendo de destacar asimismo que el 33,2% de los recursos se destinan al OT4 para favorecer una economía baja en carbono, incidiendo directamente en la promoción del desarrollo sostenible.

Adicionalmente, tal y como se ha señalado anteriormente, los recursos del PO destinados a intervenciones que no computan en el cumplimiento de los criterios de concentración reglamentarios exigidos a las regiones más desarrolladas (como es el caso de la CAPV), se han dirigido en su totalidad a favorecer el desarrollo sostenible, mediante el fomento y promoción de intervenciones para la prevención de riesgos (Objetivo Temático 5) y para la protección y conservación del medio ambiente (Objetivo Temático 6), planteándose un reparto equitativo de recursos entre ambos objetivos temáticos, y en un contexto condicionado por las orientaciones comunitarias de concentración y no fragmentación del PO.

De forma complementaria a los objetivos señalados, el PO también ha tenido en cuenta los objetivos indicados en el Documento de referencia relativos a:

1. Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos

- a) Fomentar el uso eficiente de los recursos y el consumo responsable
- b) Fomentar la reutilización, el reciclado y cualesquiera otras formas de valorización y cierre de ciclos
- c) Reducir las necesidades de movilidad, no favoreciendo las actividades y usos urbanísticos que supongan un incremento de la demanda de los modos motorizados recursos y el consumo responsable
- d) Fomentar el uso eficiente de los recursos y el consumo responsable

³ Para la elaboración del PO FEDER se ha tenido presente desde el inicio, lo indicado en el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, de manera que los objetivos del mismo se persiguen de conformidad con el desarrollo sostenible y el fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente.

2. Protección de la naturaleza y la biodiversidad

- a) Conservar y proteger los ecosistemas, las especies y el paisaje
- b) Restaurar los ecosistemas y las especies en su entorno natural, así como los paisajes

Concretamente, las prioridades de inversión y objetivos específicos del PO que se alinean con los objetivos relativos a la Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos son las siguientes:

- PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.
 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.
- PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento y la competitividad de las empresas.
- PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno y la confianza en el ámbito digital.
- PI.4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
 - OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico
- PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
- PI.4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la

movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación

- OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
- PI.5.2. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes
 - OE.5.2.1. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las poblaciones, incluyendo protección civil.
 - OE.5.2.2. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre el territorio.
- PI.6.1. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.
 - OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.
- PI.6.7. Apoyo a la transición de la industria hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado
 - OE.6.7.1. Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico.

Y las prioridades de inversión y objetivos específicos del PO que se alinean especialmente con los objetivos relativos a la Protección de la naturaleza y la biodiversidad son las siguientes:

- PI.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.
 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación etc.
- PI.6.7. Apoyo a la transición de la industria hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado
 - OE.6.7.1. Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico.

Cuadro 2.2 Síntesis del marco lógico de intervención del POPV-FEDER 2014-2020

<p>MARCO ESTRATÉGICO VASCO PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DEL MEC</p> <p>Diagnóstico de situación CAPV según OT y PH, atendiendo a distancia con objetivos EU2020</p> <p>Necesidades para el desarrollo regional de la CAPV, alineados con OT y objetivos EU2020, N1 a N11</p>	<p>Fortalecimiento e impulso del sistema I+D+i en línea con RIS3 vasca. Avanzar en la reducción de las brechas de género(N1 / N11)</p>	<p>Eje 1 Potenciar la I+D+i</p>	<p>OT1</p>	<p>PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios...</p>	<p>OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.</p>
	<p>Apuesta por las TIC como motor de crecimiento de la economía. Avanzar en la reducción de las brechas de género(N3 / N11)</p>	<p>Eje 2 Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</p>	<p>OT2</p>	<p>PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</p>	<p>OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento y la competitividad de las empresas</p>
				<p>PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</p>	<p>OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, y la confianza en el ámbito digital.</p>
	<p>Fomento del emprendizaje y creación de nuevas empresas. Potenciar la competitividad de las empresas, especialmente las pymes. Avanzar en la reducción de las brechas de género(N4 / N5 / N11)</p>	<p>Eje 3 Mejorar la competitividad de las pymes</p>	<p>OT3</p>	<p>PI.3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas</p>	<p>OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.</p>
				<p>PI.3.3. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios</p>	<p>OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios</p>
				<p>PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación</p>	<p>OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las pyme, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados...</p> <p>OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación e innovación social</p>
	<p>Avanzar hacia el objetivo 20/2020 en materia de clima y energía, fomentando el ahorro y la eficiencia energética e impulsando la prevención de los efectos del cambio climático. Impulsar la movilidad sostenible Avanzar en la reducción de las brechas de género(N6 / N8 / N11)</p>	<p>Eje 4 Favorecer una economía baja en carbono</p>	<p>OT4</p>	<p>PI.4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables</p>	<p>OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el</p>
				<p>PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</p>	<p>OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</p>
				<p>PI.4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación</p>	<p>OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias</p>
	<p>Avanzar en la conservación del medio natural. Avanzar en la reducción de las brechas de género(N7 / N11)</p>	<p>Eje 5 Prevención y gestión de riesgos</p>	<p>OT5</p>	<p>PI.5.2. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes</p>	<p>OE.5.2.1. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las poblaciones, incluyendo protección civil.</p> <p>OE.5.2.2. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre el territorio</p>
				<p>Eje 6 Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>OT6</p>
	<p>PI.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas</p>	<p>OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación...</p>			
<p>PI.6.7. Apoyo a la transición de la industria hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado</p>	<p>OE.6.7.1. Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico.</p>				

2.2 Delimitación espacial de las actuaciones del Programa Operativo

Con relación a la delimitación espacial de los ámbitos en el que se desarrollaran las actuaciones, indicar que el **ámbito territorial de aplicación del PO FEDER del País Vasco 2014-2020 es toda la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)**.

En ese contexto, a continuación se profundiza en la delimitación espacial de los ámbitos en el que se desarrollarán las actuaciones, atendiendo a los diferentes Ejes de intervención (Objetivos temáticos) y las prioridades de inversión que las desarrollan:

- **EJE PRIORITARIO 1: Potenciar la I+D+i**

En este eje se plantea el desarrollo de actuaciones dirigidas al **fomento de la I+D+i en las empresas**, intervenciones que se implementarán fundamentalmente a través de sistemas de ayudas, de manera que no es posible definir previamente una ubicación geográfica concreta de las actuaciones.

- **EJE PRIORITARIO 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas**

En este eje se plantea el desarrollo de actuaciones dirigidas al fomento de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

En lo que atañe a las actuaciones dirigidas al **desarrollo de productos y servicios de TIC**, se implementarán fundamentalmente a través de sistemas de ayudas, de manera que en este caso no es posible definir previamente una ubicación geográfica concreta.

Respecto al fomento de las **aplicaciones TIC para la administración electrónica** se implementarán fundamentalmente a través de contrataciones de la Administración, no siendo posible, tampoco en este caso, definir previamente una ubicación geográfica concreta.

- **EJE PRIORITARIO 3: Mejorar la competitividad de las PYME**

En este eje se plantea el desarrollo de actuaciones dirigidas a la promoción del **emprendizaje** y la **mejora de la competitividad de las Pymes**, intervenciones que se implementarán fundamentalmente a través de sistemas de ayudas, de manera que no es posible definir previamente una ubicación geográfica concreta de las actuaciones.

- **EJE PRIORITARIO 4: Favorecer una economía baja en carbono**

En este eje se plantea el fomento de las energías renovables (fundamentalmente marina y eólica), la eficiencia energética, y el fomento de estrategias de reducción del carbono, especialmente en las zonas urbanas promoviendo la movilidad urbana sostenible.

Las actuaciones de **fomento de energías renovables**, se implementarán fundamentalmente a través de sistemas de ayudas a empresas y contrataciones de la Administración. Es posible indicar las zonas litorales como aproximación previa de ubicación de las intervenciones de fomento de las energías renovables marinas.

Con relación a las actuaciones de **apoyo de la eficiencia energética**, se implementarán fundamentalmente a través de sistemas de ayudas y contrataciones de la Administración, sin que sea posible definir previamente una ubicación geográfica concreta.

En lo que atañe a las actuaciones de **fomento de estrategias de reducción del carbono** para todo tipo de territorio, y especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la **movilidad urbana sostenible** (metro, tranvía, carriles bici, alternativas multimodales, etc.), se implementarán fundamentalmente a través de contrataciones de la Administración. En este caso es posible aproximar previamente a las zonas urbanas como ubicación geográfica de las actuaciones

Por tanto, en términos generales, en este eje si es posible aproximar previamente una ubicación geográfica para algunas las inversiones a realizar (fomento de energías renovables y movilidad urbana sostenible), debiéndose abordar la identificación de previsible impactos ambientales negativos relacionados con la construcción de infraestructuras destinadas a tales fines.

- **EJE PRIORITARIO 5: Prevención y gestión de riesgos**

En este eje se plantea el fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos de incendios forestales y de inundaciones.

Respecto a las actuaciones para abordar **riesgos de incendios forestales**, se implementarán a través de contrataciones de la Administración, sin que sea posible definir previamente una ubicación geográfica concreta.

Por lo que se refiere a las actuaciones de **prevención de riesgos de inundaciones**, se implementarán a través de contrataciones de la Administración. En este caso, es posible indicar los cauces de alto riesgo de inundación como aproximación previa de ubicación de las intervenciones.

Por tanto, en términos generales, en este eje si es posible aproximar previamente una ubicación geográfica en el marco de la inversión para abordar riesgos de inundación - cauces de alto riesgo de inundación-, debiéndose abordar la identificación de previsible impactos ambientales negativos relacionados con la construcción de infraestructuras destinadas a tales fines.

- **EJE PRIORITARIO 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**

En este eje se plantea la inversión en el sector de los residuos, la protección y restauración de la biodiversidad en espacios naturales (incluida la Red Natura 2000), y el apoyo a la transición de la industria hacia una economía eficiente en el uso de los recursos.

Con relación a las actuaciones de **desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos**, se implementarán fundamentalmente a través de sistemas de ayudas y contrataciones de la Administración, en un contexto en el que no es posible definir previamente una ubicación geográfica concreta.

En lo que atañe al **fomento de la protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad**, se implementarán fundamentalmente a través de

contrataciones de la Administración, pero en ese caso si es posible aproximar previamente una ubicación geográfica: espacios de gran valor natural para la biodiversidad.

Respecto a las actuaciones de **apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en el uso de los recursos**, se implementarán fundamentalmente a través de sistemas de ayudas a empresas, de manera que en este caso no es posible definir previamente una ubicación geográfica concreta.

Por tanto, en términos generales, en este eje si es posible aproximar previamente una ubicación geográfica en el marco de la protección y restauración de la biodiversidad en espacios naturales (espacios de gran valor natural para la biodiversidad), debiéndose asimismo abordar la identificación de previsible impactos ambientales negativos relacionados con la construcción de infraestructuras ligadas al sector de residuos.

3. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACION ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE EN EL AMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO [apartados c), d), e), f) y l) del Anexo II al Decreto 211/2012]

3.1 Descripción ambiental del ámbito territorial potencialmente afectado: LA CAPV

3.1.1 Introducción

Tal y como se indica en el III Programa Marco Ambiental del País vasco 2011-2014, el diagnóstico ambiental del conjunto de la CAPV se aborda de forma periódica en los informes de "El estado del medio ambiente en la CAPV" elaborado por el Departamento de Medio Ambiente y Política territorial del Gobierno Vasco. El último informe publicado corresponde al ejercicio 2009 (realizado para definir el III Plan Marco Ambiental).

La mencionada documentación se toma como referencia para describir la situación ambiental de la CAPV con relación a las temáticas indicadas en el apartado IV.2 del Formulario recogido en el Anexo V del Decreto 211/2012, así como otros documentos de referencia en materia de medio ambiente en la CAPV, especialmente el de "Cambio Climático. Impacto y adaptación en la CAPV, 2011", elaborado también por el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, y el Marco Estratégico Vasco para la gestión de los fondos del Marco Estratégico Común Europeo (para el apartado de medio socioeconómico), elaborado por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.

3.1.2 Medio atmosférico. Calidad del aire y ruido. Clima y futuros escenarios climáticos.

Respecto a la calidad del aire, el nivel de calidad es bueno en general en todo el territorio de la CAPV y sobre todo que ha ido mejorando mucho en los últimos años (especialmente en relación con la concentración media anual de partículas). Aún se producen superaciones anuales en algún municipio, especialmente en relación con las partículas (PM10 concretamente) y cada vez es mayor la influencia del tráfico rodado en detrimento de la industria. Asimismo, el transporte se configura como uno de los principales generadores de contaminación acústica.

Respecto a los futuros escenarios climáticos, y de acuerdo a los resultados del informe "*Cambio Climático. Impacto y adaptación en la Comunidad Autónoma del País Vasco*"⁴, se prevén las siguientes afecciones en la CAPV de cara a los próximos años.

Temperatura

Los resultados obtenidos de los modelos de impacto del cambio climático en la CAPV prevén para finales de siglo XXI incrementos de las temperaturas mínimas en invierno de entre 1 y 3°C. Mientras en el periodo 1978-2000 la media de las mínimas extremas ha sido -2,35°C, en el periodo 2070-2100 disminuirá a -1,84°C (un aumento medio de las temperaturas mínimas de +0,51°C).

⁴ Cambio Climático. Impacto y adaptación en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, Gobierno Vasco (2011)

Recursos hídricos

El cambio climático tiene, ineludiblemente, repercusiones en los recursos hídricos de la CAPV. Los modelos de impacto del cambio climático en nuestro territorio inciden en una mayor vulnerabilidad frente a inundaciones ligadas al empeoramiento de los fenómenos atmosféricos adversos. En la actualidad ya se producen dos o tres fuertes avenidas cada año, en determinados cauces fluviales, lo que ha solido conllevar cuantiosos daños materiales. Existen una treintena de 'puntos negros' que se localizan mayoritariamente en Bizkaia y Gipuzkoa con los cauces del Urumea, Urola, Cadagua y Oria calificados como «de alto riesgo».

Precipitaciones e inundaciones

Tanto los modelos globales como los regionales a más alta resolución apuntan a una disminución de la precipitación en el sur de la CAPV. Estos últimos prevén también una reducción anual de la precipitación, especialmente, durante los meses de verano, de entre un 15 y 20% para el final del siglo XXI.

Nivel del mar

Las proyecciones climáticas para finales del siglo XXI bajo escenarios de emisiones de gases de efecto invernadero, indican que la costa y medio marino vasco experimentarán cambios que incluyen el calentamiento del mar de 1,5 a 2,0°C en los primeros 100 metros de profundidad.

Los datos para la zona norte del Golfo de Bizkaia muestran que se está dando una aceleración de la subida del nivel medio del mar alcanzando 1,3 mm/año en el periodo 1890-1980 y 3 mm/año en el periodo más reciente (1980-2004). Asimismo, aproximaciones indirectas han identificado una tasa de aumento del nivel medio del mar en la costa vasca de 2 mm/año durante el siglo XX.

Los escenarios evaluados a partir de los datos disponibles muestran una variación del aumento medio del nivel del mar para finales de siglo entre 0,5 metros y 1 metro en la costa norte de la CAPV, lo que conllevaría que el 40% de las playas de la zona cantábrica oriental desaparecerían. Las consecuencias previstas en el entorno de la CAPV también afectarán a la disponibilidad y calidad del agua dulce, así como a los ecosistemas marinos, modificando la distribución de numerosas especies. Por otra parte, el aumento del nivel del mar afectaría en mayor medida a deltas, playas confinadas y sistemas dunares, siendo el Cantábrico oriental una de las zonas más afectadas.

Biodiversidad

Las consecuencias ecológicas del calentamiento global también afectan a la biodiversidad y los ecosistemas. Las variaciones en el clima provocarán las pérdidas de hábitats y especies (en el caso de la CAPV, se considera más probable que provoque un desplazamiento altitudinal de las especies), o incluso la expansión de especies invasoras y plagas.

En el caso de los ecosistemas marinos, esto es, humedales, marismas, estuarios y costa abierta, los estudios realizados para evaluar los impactos del cambio climático en la CAPV indican que un 6,5% de su superficie actual podría verse afectada por el ascenso del nivel del mar. La respuesta de las marismas, humedales, y otras comunidades intermareales a dicho ascenso podrían tener lugar a través de la migración natural hacia el interior, aunque en muchos casos se verá impedida por barreras fijas artificiales y naturales.

Por otra parte, y en relación a la biodiversidad, y ecosistemas terrestres, los estudios realizados indican que los principales impactos del cambio climático serían: favorecimiento del establecimiento de nuevas especies alóctonas⁵ originarias de regiones cálidas y el aumento en la extensión de algunas especies ya invasoras en el territorio.

Otros efectos del cambio climático

En el sector agrario, las futuras condiciones ambientales debidas al cambio climático harán que las plantas se enfrenten a variaciones en las condiciones edafoclimáticas que incluirán elevadas concentraciones de CO₂ en la atmósfera, una menor disponibilidad de agua al disminuir las precipitaciones y aumentar la evapo-transpiración, un cambio en la temperatura del aire y del suelo y la salinización de los suelos. Estos factores pueden tener efectos contrapuestos y no uniformes, pudiendo ser beneficiosos o dañinos para los diferentes sistemas agrarios.

Finalmente cabe destacar los impactos geomorfológicos, ecológicos y socioeconómicos en las zonas costeras de la CAPV, así como en los asentamientos e infraestructuras situadas en ellas.

3.1.3 Geología, geomorfología y suelos

La artificialización del suelo de la CAPV no ha dejado de aumentar año tras año. La construcción de viviendas, vías de comunicación, polígonos industriales e infraestructuras de transporte ha provocado la artificialización de una considerable superficie del territorio de la CAPV (el 8%). La desaceleración del sector de la construcción parece indicar que hará disminuir la demanda de nuevo suelo edificable.

De acuerdo a los resultados del informe “Cambio Climático. Impacto y adaptación en la Comunidad Autónoma del País Vasco”, desde el punto de vista geológico cabe destacar los impactos geomorfológicos, ecológicos y socioeconómicos en las zonas costeras de la CAPV, así como en los asentamientos e infraestructuras situadas en ellas.

Por otra parte, aunque la superficie del suelo contaminado que se ha recuperado sigue una tendencia al alza desde 2005, a partir de 2007 ha disminuido considerablemente el ritmo de suelos investigados.

En ese contexto, y tal y como ya se ha comentado en el apartado anterior relativo a futuros escenarios climáticos, cabe destacar los impactos geomorfológicos, ecológicos y socioeconómicos en las zonas costeras de la CAPV, así como en los asentamientos e infraestructuras situadas en ellas.

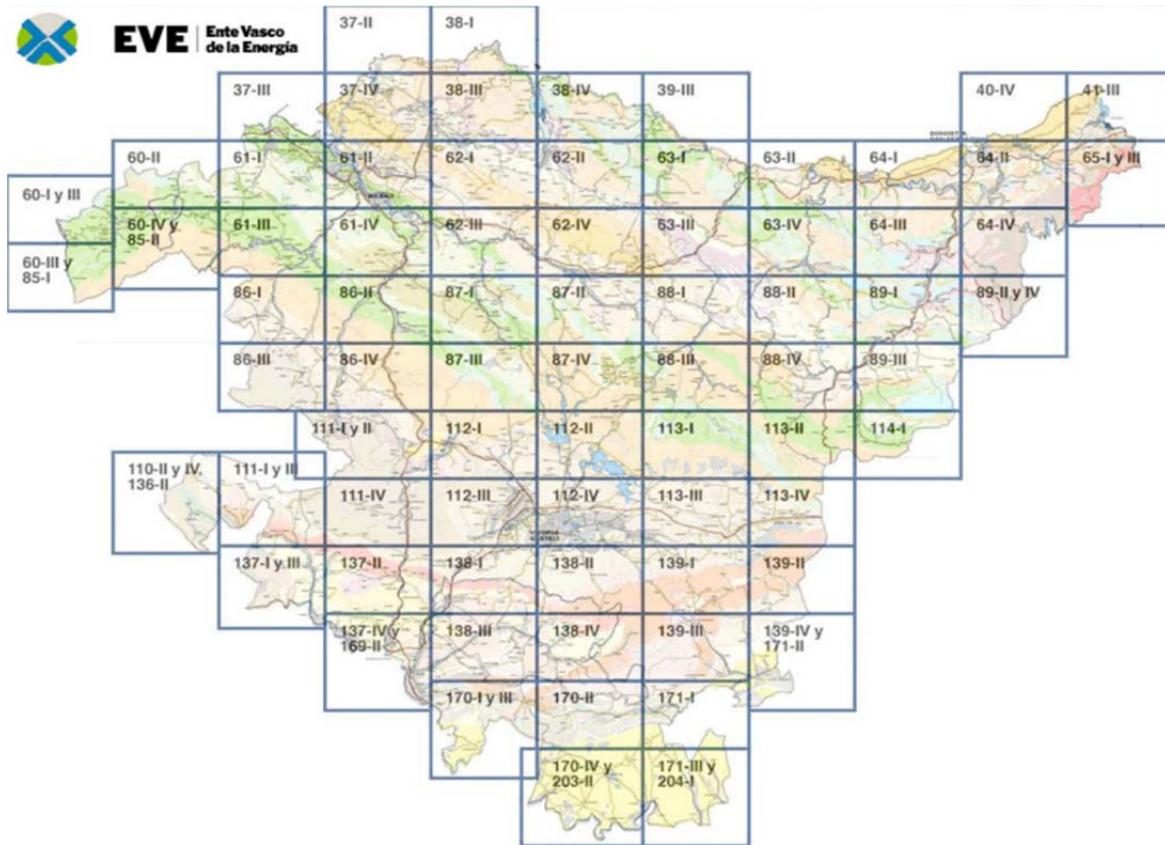
Finalmente, como referencia para el reconocimiento geológico del País vasco, cabe destacar el Mapa Geológico del País Vasco realizado por el EVE, obra compuesta por 74 cuadrantes. Cada cuadrante contiene una memoria explicativa y mapa geológico⁶.

⁵ Especies que han sido introducidas de forma artificial en el ecosistema.

⁶ <http://www.eve.es/Publicaciones/Geologia/Mapa-Geologico-del-Pais-Vasco-a-escala-1-25-000.aspx>



EVE Ente Vasco de la Energía



3.1.4 Medio hidrológico superficial y subterráneo

Según el diagnóstico realizado en el marco de la definición del III Programa Marco Ambiental de la CAPV para el periodo 2011-2014, durante los últimos años la demanda de agua en la CAPV ha seguido una clara tendencia a la baja, desacoplándose progresivamente del crecimiento del PIB.

Las principales presiones sobre la calidad de las masas de aguas en la CAPV quedan representadas por el desarrollo industrial y urbano, los vertidos a la red fluvial, y la actividad ganadera.

Por su parte, la evolución del estado ecológico del litoral y los estuarios ha experimentado una mejora en los últimos años. La Agencia Vasca del Agua gestiona varios programas para el seguimiento del estado de las masas de agua superficiales, es decir, encaminados al seguimiento del estado ecológico y químico de los ríos, aguas de transición, aguas costeras y humedales interiores de la CAPV. Estos proyectos en la actualidad se engloban de forma general en la denominada Red de vigilancia de la calidad de las masas de agua superficial de la CAPV.

En el conjunto de la CAPV algo más del 40% de las masas de agua (ríos, aguas costeras, en transición, lagos y otras zonas húmedas), cumplen el objetivo medioambiental marcado por la Directiva Marco del Agua al alcanzar un buen estado/potencial ecológico. Del 60% restante, el 25% son masas cuyo estado/potencial es moderado y en torno al 35% de las masas incumplen la Directiva Marco del Agua.

Los servicios de agua relacionados con el suministro, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales es competencia de las Entidades Locales, en virtud de la Ley 7/1985

Reguladora de Bases del Régimen Local. La fórmula de gestión de los servicios más extendida es la de asociación de municipios, bajo la fórmula de Mancomunidades o Consorcios a los cuales ceden en todo o en parte las competencias que les corresponden.

La Agencia Vasca del Agua, conjuntamente con las Diputaciones Forales, ha establecido varios convenios de colaboración para el financiamiento de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento. En la actualidad, en la CAPV existen 16 entes gestores de carácter supramunicipal, mientras que 35 municipios y 212 juntas administrativas gestionan el agua directamente.

Las infraestructuras en explotación asociadas a las aguas subterráneas permiten extraer unos 48hm/año, mientras que las captaciones superficiales integradas en sistemas de abastecimiento movilizan aproximadamente 313 hm/año.

Además de la compartimentación aludida, se producen varios trasvases significativos entre cuencas. El trasvase Cerneja-Ordunte transporta recursos desde la Demarcación Ebro a la Norte, al embalse de Ordunte, y desde ahí hasta las Cuencas Internas. Abastece a varios municipios de las Encartaciones y finalmente a Bilbao. El trasvase de los embalses del Zadorra, Ullibarri y Urrunaga en la Demarcación Ebro, enlaza con el embalse de Undurraga, Demarcación Norte, y con la infraestructura de abastecimiento del Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia, parte de cuyo ámbito de actuación corresponde a las Cuencas Internas. Este último trasvase también se destina a la generación de energía hidroeléctrica.

Uno de los elementos más determinantes en el volumen actual de consumo es el representado por el concepto de incontrolados, entendiéndose como tal el sumatorio de pérdidas en las redes, subcontajes en los elementos de medida, consumos no contabilizados, tomas fraudulentas, etc. El valor promedio actual de la eficiencia de las redes de suministro se ha estimado en el 60%.

El proceso de implantación de las soluciones depurativas diseñadas muestra que no siempre se han conseguido los objetivos de calidad perseguidos. De acuerdo con los resultados obtenidos a través de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua, algunos medios receptores de las soluciones implantadas siguen mostrando una situación de déficit de calidad. No obstante, es evidente que hay un número significativo de otros problemas que contribuyen a esta circunstancia.

La CAPV dispone de recursos hídricos de calidad adecuada para la producción de agua de consumo humano. En general, el agua, es sometida a procesos de tratamiento y desinfección antes de su distribución a los consumidores, que la hacen apta para el consumo. Los sistemas de abastecimientos son controlados por sus titulares y por el Departamento de Salud (a través de la Red de control y vigilancia de las aguas de consumo del País Vasco). El agua es analizada antes y durante su distribución.

El tipo de análisis y la frecuencia mínima con la que es necesario analizar el agua de consumo y los límites máximos de contaminantes permitidos han sido establecidos mediante legislación comunitaria para todo el ámbito de la Unión Europea.

En la gran mayoría de los municipios de la CAPV el agua de consumo público es de gran calidad organoléptica, tiene una alta garantía sanitaria y cumple con todos los requerimientos establecidos en la normativa europea y española.

3.1.5 Biodiversidad. Vegetación y Fauna

Desde el punto de vista de la biodiversidad, la tercera parte de la superficie del País Vasco sustenta 68 tipos de hábitats declarados de interés para su conservación. Su estado y la evolución actual tanto de los espacios, como de las especies de fauna y flora y de los paisajes resulta desigual.

Durante los últimos años y pese a los esfuerzos e iniciativas puestas en marcha, algunas de las presiones sobre la biodiversidad, lejos de disminuir se han intensificado - fragmentación del territorio, pérdida de conectividad, artificialización del territorio, presencia de especies invasoras. Elementos como la presión urbanística, la construcción de infraestructuras de transporte y la gestión de los sectores agrario y forestal se configuran como sectores de la economía especialmente relevantes a considerar para la preservación de la diversidad biológica y paisajística.

Otros factores que influyen en la pérdida de biodiversidad son la introducción y expansión de especies exóticas invasoras, la contaminación, la sobreexplotación de los recursos naturales, la falta de una gestión adecuada de las áreas protegidas; el cambio climático y la falta de asignación de valor a la biodiversidad y servicios de los ecosistemas. El cambio climático y los impactos que ocasionará deberán ser considerados como otro factor de presión importante sobre la diversidad biológica.

La interpretación de la evolución de las especies de fauna y flora plantean un panorama incierto. En cuanto a las especies invasoras, se está desplegando una importante batería de actuaciones para centrar el alcance del problema y actuar en el control y erradicación de estas especies. El Catálogo Vasco de Especies Amenazadas recoge cada vez más especies, de más grupos, consecuencia de un mayor conocimiento y, quizá, de un deterioro de su estado de conservación. En este sentido, se está abordando una estrategia de conservación activa, implicando a toda la sociedad a través de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos, grupos de voluntariado y Entidades de Custodia, para que pueda hacerse realidad la posibilidad de ir descatalogando especies según su estado de conservación sea más favorable.

En ese contexto, y tal y como ya se ha comentado en el apartado anterior relativo a futuros escenarios climáticos, las consecuencias ecológicas del calentamiento global también afectan a la biodiversidad y los ecosistemas. Las variaciones en el clima provocarán las pérdidas de hábitats y especies (en el caso de la CAPV, se considera más probable que provoque un desplazamiento altitudinal de las especies), o incluso la expansión de especies invasoras y plagas.

En el caso de los ecosistemas marinos, esto es, humedales, marismas, estuarios y costa abierta, los estudios realizados para evaluar los impactos del cambio climático en la CAPV indican que un 6,5% de su superficie actual podría verse afectada por el ascenso del nivel del mar. La respuesta de las marismas, humedales, y otras comunidades intermareales a dicho ascenso podrían tener lugar a través de la migración natural hacia el interior, aunque en muchos casos se verá impedida por barreras fijas artificiales y naturales.

Por otra parte, y en relación a la biodiversidad, y ecosistemas terrestres, los estudios realizados indican que los principales impactos del cambio climático serían: favorecimiento del establecimiento de nuevas especies alóctonas originarias de regiones cálidas y el aumento en la extensión de algunas especies ya invasoras en el territorio.

También se esperan cambios en la distribución de los pisos bioclimáticos: así, bajo un escenario de reducción de la precipitación de un 10% y un aumento de la temperatura media anual de 1,65°C para el periodo 2011-2040, se producirían cambios en la

extensión y distribución de los ombrotipos de la CAPV, con un aumento de la extensión del ombrotipo seco y subhúmedo junto con una disminución de las áreas con ombrotipo húmedo e hiperhúmedo.

El cambio climático también afecta a los recursos forestales. La variación prevista en las precipitaciones y el aumento térmico podrían, a priori, facilitar la “mediterraneización” de los ecosistemas forestales del País Vasco, comportando cambios en la distribución de tipos de bosques, especies y comunidades, así como cambios en la composición específica de los mismos.

Así, la explotación forestal podría ver alterado su periodo productivo, aspecto que puede afectar a la rentabilidad económica de determinadas especies. El previsible aumento de episodios extremos (tormentas, vendavales, ciclogénesis explosivas, etc.) incrementará de manera significativa el volumen anual de madera dañado por perturbaciones naturales en la CAPV. Además, el cambio climático puede alterar el equilibrio entre las plagas de insectos, sus enemigos naturales y sus hospedadores, siendo por lo tanto difícil realizar predicciones sobre los efectos del cambio climático en los daños causados por insectos en los bosques.

3.1.6 Áreas naturales de especial relevancia

Atendiendo a lo indicado en el Documento de referencia, el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se caracteriza por la estrecha imbricación espacial de zonas que mantienen elevados valores ambientales junto con otras altamente humanizadas y degradadas.

Dentro del ámbito territorial del PO (la CAPV) existen áreas especialmente relevantes, a efectos de la evaluación ambiental del Programa, por sus valores naturalísticos sobresalientes, por sus valores culturales o por los riesgos ambientales que se detectan en ellas. Dichos valores y riesgos deben conciliarse con el desarrollo de operaciones susceptibles de cofinanciación en el marco del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020, con implicaciones directas sobre el territorio.

Entre las primeras áreas citadas, están todos los espacios con algún régimen de protección ambiental derivado de convenios internacionales o de disposiciones normativas de carácter general, dictadas en aplicación de la legislación básica sobre patrimonio natural y biodiversidad o de la legislación sobre conservación de la naturaleza, así como los espacios naturales con algún régimen de protección derivado del planeamiento territorial y urbanístico:

- Espacios Naturales Protegidos (EPN), amparados por la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco:
 - Parque Naturales
 - Biotopos Protegidos
 - Enclaves ocupados por Árboles Singulares
 - Espacios Naturales Protegidos en tramitación.
- Espacios que integran la Red Natura 2000, en aplicación de las Directivas de Aves y de Hábitats: Zonas de especial protección para las aves (ZEPA), Lugares de importancia comunitaria (LIC).
- Los humedales de importancia internacional del Convenio RAMSAR. También se están desarrollando actuaciones importantes de regeneración de Humedales.

- La Reserva de la Biosfera de Urdaibai, del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO.

Sin olvidar que un porcentaje de la superficie declarada como ENP forma parte también de la superficie de la Red Natura 2000 (por lo que la superficie total protegida no se obtiene de la suma de ambas), según la información publicada por Eustat en 2011, el 11,3% de la CAPV estaba integrado por Espacios Naturales Protegidos (9 Parques Naturales, 6 Biotopos Protegidos y 25 Árboles Singulares) y existían 58 zonas protegidas por la Red Natura 2000 –52 LICs y 6 ZEPAs–, lo que suponía un 24,1% de la superficie total. Por territorios históricos, el de Álava es el de mayor superficie incluida en la red (34,7%), seguido de Bizkaia (20,2%) y Gipuzkoa (11,7%).

También son espacios relevantes, los suelos de alto valor agrológico y las zonas del Registro de Zonas Protegidas - R.Z.P. -, fijadas en los Planes Hidrológicos (P.H.) de las Demarcaciones Hidrológicas (D.H) del Cantábrico Occidental, del Cantábrico Oriental y del Ebro, siguientes: las reservas naturales fluviales, las zonas húmedas (Ramsar e Inventario Español de Zonas Húmedas), las zonas húmedas de protección especial (humedales no incluidos en la categoría anterior) y los tramos fluviales de interés natural o medioambiental.

Junto a estos espacios, deben considerarse también, aunque en menor medida, los siguientes:

- Las áreas de interés especial para la distribución de especies de flora o fauna amenazada, incluidas en el catálogo Vasco de Especies Amenazadas en las categorías de "Especial Protección", "Vulnerable" o "Rara".
- Las áreas con presencia de hábitats de interés comunitario (anexo 1 de la Directiva 92/43/CE), especialmente hábitats prioritarios, asociados a ámbitos fluviales y estuarios.
- Las redes de corredores ecológicos.
- Los espacios incluidos en el listado de Áreas de Interés Naturalístico de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (DOT) y en el Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes de la CAPV.
- Los ámbitos catalogados por su valor paisajístico, según el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV y los Catálogos y Directrices de Paisajes.
- Áreas de interés geológico.

Entre los ámbitos con valores culturales relevantes están las áreas o los bienes calificados o inventariados por constituir parte del patrimonio cultural, así como las zonas de presunción arqueológica.

En lo que se refiere a las áreas que presentan riesgos ambientales relevantes, se encuentran las zonas inundables con periodos de retomo de 10 y 100 años, además de las de 500 años, las áreas erosionables o con riesgo de erosión, los suelos potencialmente contaminados y las áreas vulnerables a la contaminación de acuíferos, así como las Zonas del Registro de Zonas Protegidas – R.Z.P. – fijadas en los Planes Hidrológicos (P.H.) de las Demarcaciones Hidrológicas (D.H.) del Cantábrico Occidental, del Cantábrico Oriental y del Ebro, siguientes:

- zonas designadas para la captación del agua para consumo humano, junto con sus correspondientes perímetros de protección.

- zonas para la protección de especies acuáticas económicamente significativas y de uso recreativo.
- zonas declaradas vulnerables (por nitratos. procedentes de fuentes agrarias).
- zonas sensibles a aguas residuales urbanas.

3.1.7 Medio Socioeconómico

Del análisis del entorno macroeconómico de la CAPV realizado en el Marco Estratégico Vasco para la gestión de los fondos del Marco Estratégico Común Europeo, elaborado previamente por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco como documento base de referencia para la elaboración del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco, cabe resaltar las siguientes conclusiones:

- La CAPV cuenta con 2.174.474 habitantes en 2013, cifra que supone el 4,7% de la población estatal, frente al 5,1% de 2011, reflejo del mayor dinamismo poblacional registrado en el conjunto del estado, en un contexto de acusado envejecimiento de la población vasca. No obstante, se aprecia una tendencia de crecimiento sostenido de la población en la CAPV, en un marco de ligera recuperación de la tasa de natalidad y leve crecimiento de la tasa de mortalidad, así como de la recuperación de los saldos migratorios.
- En 2008 se trunca de manera abrupta la dilatada fase de expansión que venía registrando la economía vasca, viéndose afectada plenamente por la recesión económica mundial. El impacto de la recesión en la CAPV fue muy intenso en 2009 (el PIB se redujo en un 3,9%), volviendo a entrar en recesión en 2012 (-1,2%) tras una tímida recuperación en 2010-2011; mostrando un perfil similar al registrado en el conjunto del Estado y en la UE-27. Esta situación ha determinado una notable destrucción de empleo y un acusado incremento de la tasa de paro.

Con relación al análisis de la distancia de la CAPV a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, la CAPV mantiene niveles mejores que la Unión Europea-27 en cinco de los ocho indicadores Europa 2020, habiéndose asimismo alcanzado ya el objetivo establecido para 2020 en los dos relacionados con la educación. Así, la CAPV presenta valores mejores que la media europea en el caso del Gasto interno en I+D, Consumo de energía primaria, Tasa de abandono escolar prematuro, Nivel de educación superior y Población en riesgo de pobreza o exclusión; mientras que, por el contrario, los valores de la Tasa de ocupación, las Emisiones de gases de efecto invernadero y la Cuota de energías renovables están por debajo de la media europea. Respecto al conjunto del Estado, sin embargo, todos los indicadores, excepto la Cuota de energías renovables, arrojan cifras mejores para la CAPV que para España.

No obstante, hay que señalar que el camino hacia los objetivos marcados puede tener altibajos en los distintos años analizados, y más en coyunturas económicas como la actual, que ya está produciendo retrocesos en algunos indicadores con respecto a los valores de partida. En ese sentido, y pasando ya a analizar más en detalle el nivel y evolución de los indicadores, cabe destacar los siguientes aspectos:

- El Gasto interior bruto en I+D en 2011 alcanza cifras un poco superiores en la CAPV (2,06%) que en la UE-27 (2,03%), que todavía quedan lejos del objetivo del 3%. Se mantienen, no obstante, los valores del año anterior (2,09% para la CAPV en 2010).

- El Consumo de energía primaria en Euskadi disminuye progresivamente desde 2008, con un índice en 2011 de 85,1 frente al 96,6 de la UE-27 en 2010, acercándose de este modo al objetivos de ahorrar un 20% del consumo de energía. No obstante, cabe indicar que gran parte de esta disminución puede ser atribuida al menor nivel de actividad económica como consecuencia de la crisis financiera y económica, más que a un conveniente cambio estructural en el patrón de consumo energético.
- La Tasa de abandono escolar prematuro de la población de 18 a 24 años (7,7% en 2012 en la CAPV, frente al 12,8% de la UE-27) y el Nivel de educación superior de la población de 30 a 34 años (41,8% en 2012 en la CAPV frente al 35,8% de la UE-15) no sólo ofrecen mejores resultados comparativos, sino que se superan los objetivos fijados por la UE (menos del 10% y al menos el 40%, respectivamente), excepto el Nivel de educación superior de los hombres que se queda en el 35%. De este modo, es destacable que en la CAPV las mujeres ofrecen mejores datos que los hombres en indicadores educativos fundamentales, presentando una menor tasa de abandono educativo temprano y un mayor porcentaje de estudios universitarios finalizados.
- La Población en riesgo de pobreza o exclusión de la CAPV registra tasas más favorables que la media de la Unión Europea y que la media española; cuatro puntos por debajo de Europa en el caso del indicador agregado de riesgo de pobreza o exclusión, que afectaría al 19,9% de la población vasca en 2012, frente al 24,2 % de la europea en su conjunto en 2011, y siete puntos por debajo en la comparativa con España, donde el porcentaje de población afectado llega al 27% en 2011.
- Ya en el lado menos positivo, indicar que la Tasa de ocupación de la población de 20 a 64 años en la CAPV, que en 2012 (65,7%) ha bajado dos puntos respecto a los datos de 2011, se aleja a 9,3 puntos porcentuales del objetivo (75%) como consecuencia directa de la crisis económica, y se sitúa claramente por debajo de la media europea (68,5%). Esta disminución ha sido más acusada en el caso de los hombres, que ha pasado del 73,1% al 69,9% (-3,2 puntos porcentuales), mientras que en las mujeres la disminución no llega a un punto, pasando del 62,2% en 2011 al 61,3% en 2012. La misma tendencia se observa en los valores de España, mientras que para el conjunto de Europa disminuyen ligeramente las tasas total y masculina, al contrario que la femenina, que aumenta una décima.
- Así mismo, dos indicadores, ambos en el apartado climático, presentan cifras peores que la media de la UE-27: las Emisiones de gases de efecto invernadero, con un índice de 99 en la CAPV en 2011 frente al 85 de la UE-27 en 2010, y la Cuota de energías renovables en el consumo final bruto de energía, que representa el 8,2% en el caso de la CAPV en 2011 y alcanza el 13% para la media europea en ese mismo ejercicio. Sin embargo, con relación a la evolución respecto al año anterior, cabe destacar que han disminuido las emisiones de gases, tanto en el caso de la CAPV (índice de 105 en 2010) como en España, al contrario que en la UE, donde han aumentado ligeramente. Respecto al uso de energías renovables, el indicador se mantiene idéntico al del año anterior, 8,2% en el caso de la CAPV, lejos todavía no sólo del objetivo (20%) sino también de las medias europea (13%) y española (15,1%) que, en ambos casos, mantienen una tendencia positiva.

3.2 Identificación de los aspectos y problemas ambientales más relevantes

Para la elaboración del PO FEDER se ha tenido presente desde el inicio, lo indicado en el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, de manera que los objetivos del mismo se persiguen de conformidad con el desarrollo sostenible y el fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente.

En este sentido, tal y como se ha avanzado en el capítulo 2.1 de descripción del PO, en el Marco Estratégico Vasco para la gestión de los fondos del Marco Estratégico Común Europeo elaborado previamente por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco como documento base de referencia para la elaboración del PO, se incluye un capítulo específico relativo al medio ambiente y desarrollo sostenible.

Asimismo, se ha abordado un análisis específico detallado (cuantitativo y DAFO) según los 11 objetivos temáticos de intervención de la Política de Cohesión comunitaria, de los que tres de los mismos están dirigidos precisamente al crecimiento sostenible promovido por la Estrategia Europa 2020 (OT5, OT6 y OT7), y otro de ellos (OT4) está dirigido conceptualmente al crecimiento inteligente, pero también tiene una incidencia directa y muy relevante en la consecución de un desarrollo sostenible:

- OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
- OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos
- OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales

De este modo, en el diagnóstico de situación se ha abordado un análisis específico detallado (cuantitativo y DAFO) de esos cuatro ámbitos de intervención, que han derivado en la identificación de las siguientes necesidades específicas (ya contrastadas con el partenariado) ligadas al desarrollo sostenible:

- Avanzar hacia el objetivo “20/20/20” en materia de clima y energía (reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, ahorrar un 20% del consumo de energía y promover el consumo de energías renovables hasta el 20%), fomentando el ahorro y la eficiencia energética, e impulsando la prevención de los efectos del cambio climático.

Actualmente los dos indicadores del apartado climático presentan cifras peores que la media de la UE-27, encontrándose además lejos del objetivo del 20%: las Emisiones de gases de efecto invernadero, con un índice de 99 en la CAPV en 2011 frente al 85 de la UE-27 en 2010, y la Cuota de energías renovables en el consumo final bruto de energía, que representa el 8,2% en el caso de la CAPV en 2011 y alcanza el 13% para la media europea en ese mismo ejercicio. Por su parte, el Consumo de energía primaria en Euskadi disminuye progresivamente desde 2008, con un índice en 2011 de 85,1 frente al 96,6 de la UE-27 en 2010, acercándose de este modo al objetivos de ahorrar un 20% del consumo de energía; aunque cabe indicar que gran parte de esta disminución puede ser atribuida al menor nivel de actividad económica como consecuencia de la crisis

financiera y económica, más que a un conveniente cambio estructural en el patrón de consumo energético. En ese contexto, se plantea la necesidad de avanzar hacia el objetivo "20/20/20" en materia de clima y energía, impulsando asimismo la prevención respecto a los efectos del cambio climático y respecto a los principales riesgos específicos (inundaciones, deforestación, etc...).

- Protección y conservación del medio natural

La protección y conservación del medio natural es un aspecto consustancial a la estrategia vasca de desarrollo sostenible, en la que uno de sus objetivos es el preservar los recursos naturales y biodiversidad abordando una ordenación respetuosa y equilibrada del territorio, de las infraestructuras, de los equipamientos y de la vivienda, y teniendo en cuenta sus diferentes vertientes: recursos hídricos, residuos, bosques, superficie agrícola, espacios naturales, etc.

- Impulso de la movilidad sostenible

El sector del transporte concentra el 33,6% del total del consumo energético en la CAPV, en un contexto en el que en la última década el consumo final de energía del sector transporte ha aumentado un 12,4%, tasa más de cuatro veces superior a la correspondiente al consumo energético total vasco (2,7%), de manera que el transporte representa el 44,6% del coste total de la factura energética vasca. En cuanto a las afecciones del transporte al cambio climático, y en lo que afecta a la contaminación acústica, el tráfico rodado se perfila como principal foco emisor de contaminación acústica en los núcleos urbanos en la CAPV; mientras que con relación a las emisiones de CO₂ por parte del sector, es responsable del 23,7% de las emisiones totales producidas en la CAPV. En ese contexto, se plantea la necesidad de impulsar la movilidad sostenible.

En ese contexto, tal y como se ha avanzado en el capítulo 2, el PO plantea concentrar sus intervenciones fundamentalmente en los objetivos temáticos de intervención (OT) dirigidos al crecimiento inteligente establecidos por la Política de Cohesión en el marco de la Estrategia Europa 2020: OT1 (I+D+i), OT2 (TICs), OT3 (Pymes) y OT4 (Economía baja en carbono); concentrándose en esos objetivos el 89% de los recursos del PO (el 33,3% en el caso del OT4).

De forma complementaria, y con el objetivo de reforzar y visualizar el principio horizontal del desarrollo sostenible, se plantea abordar también intervenciones para la prevención de riesgos (OT5 de cambio climático y la prevención y gestión de riesgos, con un 5,3% de los recursos) y para la protección y conservación del medio ambiente (OT6 de medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, con un 5,4% de los recursos), dirigidas a la consecución de un crecimiento sostenible; mientras que no se plantean intervenciones directamente en el OT7 de movilidad sostenible (se incide en esa necesidad en el marco del fomento de estrategias de reducción del carbono promoviendo la movilidad sostenible, especialmente en las zonas urbanas, incluidas en el OT4), ni en los OTs 8 a 11, en los que se concentrarán las intervenciones del PO FSE.

De este modo, el POFEDER plantea dirigir directamente casi el 44% de los recursos a la promoción de desarrollo sostenible, principio que también se tiene en cuenta de forma transversal en la totalidad de las actuaciones a desarrollar. Así, cabe recordar que entre los principios rectores a tener en cuenta a la hora de seleccionar las posibles operaciones susceptibles de cofinanciación en la totalidad de las prioridades de inversión, se ha incluido, con carácter general y de acuerdo con el artículo 125.3 a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la necesidad de que la selección de operaciones tenga en cuenta el

principio establecido en el artículo 8 del mencionado Reglamento, promoviendo en ese sentido el desarrollo sostenible y el fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente en las operaciones susceptibles de cofinanciación, debiendo cumplir, en su caso, con los requisitos legales en materia de evaluación de impacto ambiental; aspectos que serán supervisados por el Comité de Seguimiento del PO, del que formará parte el órgano ambiental del País Vasco.

3.3 Unidades ambientales y paisajísticas

La definición de las unidades ambientales y paisajísticas homogéneas del territorio debe basarse en la capacidad de acogida para los usos previstos por el Programa Operativo FEDER que nos ocupa.

En el apartado 2.2 del presente informe, relativo a la delimitación espacial de las actuaciones del Programa Operativo, se constata que, en términos generales, no es posible definir una ubicación geográfica concreta para las actuaciones de los Ejes prioritarios 1, 2 y 3 (I+D+i, TICs, y Pymes) y para algunas de las prioridades de inversión de los Ejes 4, y 6 (4.3, 6.1 y 6.7); aunque si es posible aproximar previamente una ubicación geográfica en el marco del fomento de las energías renovables marinas (-PI 4.1-, el litoral), en el marco del fomento de la movilidad urbana sostenible (PI 4.5, zonas urbanas), de la inversión para abordar los riesgos de inundaciones (PI 5.2, cauces de alto riesgo de inundación), y de la protección y restauración de la biodiversidad en espacios naturales, en particular los protegidos, incluida la Red Natura 2000 (PI 6.4, espacios de gran valor natural para la biodiversidad).

Por otra parte, atendiendo al enfoque integrado de desarrollo territorial recogido en la sección 4 del PO, y con relación específicamente al desarrollo urbano sostenible, señalar que en el Acuerdo de Asociación estatal se indica que la Administración General del Estado (AGE) va a desarrollar actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible (dedicando a las mismas al menos un 5% del total de los fondos FEDER) y actuaciones singulares de desarrollo urbano sostenible (en torno al 2% del total del FEDER), formando parte ambas del PO Pluriregional de Crecimiento Sostenible 2014-2010, en el que los municipios de la CAPV también son potenciales beneficiarios. En ese contexto, en el PO FEDER del País Vasco 2014-2020 se plantea el desarrollo de actuaciones singulares de desarrollo urbano sostenible específicas en el ámbito de la movilidad urbana sostenible, en el marco del objetivo específico 4.5.1 del Eje prioritario 4 (favorecer una economía baja en carbono); cuya coordinación con las actuaciones de la AGE se llevará a cabo a través de la Red de Iniciativas Urbanas.

De este modo, las unidades ambientales identificadas en relación con la ubicación de las acciones a desarrollar en el PO son las siguientes:

UNIDAD 1. ESPACIOS DE GRAN VALOR NATURAL PARA LA BIODIVERSIDAD.

Se trata de espacios de la CAPV de gran valor natural, a tener especialmente en cuenta a la hora de la selección de las actuaciones:

Atendiendo a lo indicado en el Documento de referencia, dentro del ámbito territorial del PO (la CAPV) existen áreas especialmente relevantes, a efectos de la evaluación ambiental del Programa, por sus valores naturalísticos sobresalientes, por sus valores culturales o por los riesgos ambientales que se detectan en ellas. Dichos valores y riesgos deben conciliarse con el desarrollo de operaciones susceptibles de cofinanciación en el marco del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020, con implicaciones directas sobre el territorio.

Entre las primeras áreas citadas, están todos los espacios con algún régimen de protección ambiental derivado de convenios internacionales o de disposiciones normativas de carácter general, dictadas en aplicación de la legislación básica sobre patrimonio natural y biodiversidad o de la legislación sobre conservación de la naturaleza, así como los espacios naturales con algún régimen de protección derivado del planeamiento territorial y urbanístico:

- Espacios Naturales Protegidos (EPN), amparados por la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco:
 - Parque Naturales
 - Biotopos Protegidos
 - Enclaves ocupados por Árboles Singulares
 - Espacios Naturales Protegidos en tramitación.
- Espacios que integran la Red Natura 2000, en aplicación de las Directivas de Aves y de Hábitats: Zonas de especial protección para las aves (ZEPA), Lugares de importancia comunitaria (LIC).
- Los humedales de importancia internacional del Convenio RAMSAR. También se están desarrollando actuaciones importantes de regeneración de Humedales.
- La Reserva de la Biosfera de Urdaibai, del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO.

También son espacios relevantes, los suelos de alto valor agrológico y las zonas del Registro de Zonas Protegidas - R.Z.P. -, fijadas en los Planes Hidrológicos (P.H.) de las Demarcaciones Hidrológicas (D.H) del Cantábrico Occidental, del Cantábrico Oriental y del Ebro, siguientes: las reservas naturales fluviales, las zonas húmedas (Ramsar e Inventario Español de Zonas Húmedas), las zonas húmedas de protección especial (humedales no incluidos en la categoría anterior) y los tramos fluviales de interés natural o medioambiental.

Junto a estos espacios, deben considerarse también, aunque en menor medida, los siguientes:

- Las áreas de interés especial para la distribución de especies de flora o fauna amenazada, incluidas en el catálogo Vasco de Especies Amenazadas en las categorías de "Especial Protección", "Vulnerable" o "Rara".
- Las áreas con presencia de hábitats de interés comunitario (anexo 1 de la Directiva 92/43/CE), especialmente hábitats prioritarios, asociados a ámbitos fluviales y estuarios.
- Las redes de corredores ecológicos.
- Los espacios incluidos en el listado de Áreas de Interés Naturalístico de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (DOT) y en el Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes de la CAPV.
- Los ámbitos catalogados por su valor paisajístico, según el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV y los Catálogos y Directrices de Paisajes.
- Áreas de interés geológico.

Entre los ámbitos con valores culturales relevantes están las áreas o los bienes calificados o inventariados por constituir parte del patrimonio cultural, así como las zonas de presunción arqueológica.

En lo que se refiere a las áreas que presentan riesgos ambientales relevantes, se encuentran las zonas inundables con periodos de retomo de 10 y 100 años, además de las de 500 años, las áreas erosionables o con riesgo de erosión, los suelos potencialmente contaminados y las áreas vulnerables a la contaminación de acuíferos, así

como las Zonas del Registro de Zonas Protegidas – R.Z.P. – fijadas en los Planes Hidrológicos (P.H.) de las Demarcaciones Hidrológicas (D,H.) del Cantábrico Occidental, del Cantábrico Oriental y del Ebro, siguientes:

- zonas designadas para la captación del agua para consumo humano, junto con sus correspondientes perímetros de protección.
- zonas para la protección de especies acuáticas económicamente significativas y de uso recreativo.
- zonas declaradas vulnerables (por nitratos. procedentes de fuentes agrarias).
- zonas sensibles a aguas residuales urbanas.

El PO considerará estos ámbitos relevantes como condicionantes de ubicación o desarrollo en los procedimientos de selección de las operaciones susceptibles de cofinanciación en el marco del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020.

Así, con relación a las actuaciones que en su caso se planteen en estos espacios, se priorizarán las dirigidas precisamente a la protección y conservación de los mismos, y, en su caso, actuaciones que tengan un claro impulso sobre desarrollo sostenible (energías limpias, prevención de riesgos); y siempre bajo cumplimiento estricto de la normativa medioambiental; considerándose asimismo estos ámbitos como menos apropiados para el desarrollo del resto de operaciones con posibles implicaciones directas sobre el territorio, por lo que, en la medida de lo posible, deben salvaguardarse de las mismas.

UNIDAD 2. ZONAS URBANAS.

Atendiendo al enfoque integrado de desarrollo territorial recogido en la sección 4 del PO, se plantea en estas áreas el desarrollo de actuaciones singulares de desarrollo urbano sostenible específicas en el ámbito de la movilidad urbana sostenible, en el marco del objetivo específico 4.5.1 del Eje prioritario 4 (favorecer una economía baja en carbono); cuya coordinación con las actuaciones de la Administración General del Estado (AGE) se llevará a cabo a través de la Red de Iniciativas Urbanas.

4. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE DEL PROGRAMA OPERATIVO Y ANALISIS DE ALTERNATIVAS [apartados h), i) y j) del Anexo II al Decreto 211/2012]

4.1 Probables efectos significativos en el medio ambiente del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco

A continuación se analiza la previsible incidencia medioambiental de cada uno de los Objetivos Específicos que se plantean desarrollar en los ejes⁷ prioritarios de intervención del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco.

La evaluación medioambiental se apoya en la elaboración de una matriz (adjuntada al final del presente epígrafe), en la que se identifican y evalúan sintéticamente, para cada uno de los Objetivos Específicos planteados en los diferentes ejes, los probables efectos ambientales derivados de los mismos, así como su grado de significatividad.

Los aspectos objeto de evaluación son los siguientes:

- Subsistema físico natural:
 - Medio físico:
 - ✓ Atmósfera
 - ✓ Ruido
 - ✓ Geología
 - ✓ Hidrología
 - Medio biótico:
 - ✓ Vegetación
 - ✓ Fauna
 - Medio perceptual
 - ✓ Paisaje
- Subsistema poblaciones y actividades:
 - ✓ Espacios naturales
 - ✓ Residuos
 - ✓ Patrimonio cultural
 - ✓ Comunicación e infraestructuras
 - ✓ Población
 - ✓ Estructura económica

⁷ Se ha obviado el Eje 5 (Asistencia Técnica) por las características de las actuaciones en él contenidas.

Con relación al grado de significatividad de los efectos, se utiliza la siguiente escala:

- **+^S : Efecto positivo significativo**
- +^{NS}: Efecto positivo no significativo
- Vacío: Efecto neutro
- -^{NS} : Efecto negativo no significativo
- **-^S : Efecto negativo significativo**

En ese contexto, cabe avanzar que se considera que el **efecto ambiental del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco es claramente positivo**, de modo que los posibles efectos positivos compensan ampliamente los posibles impactos negativos.

En ese sentido, cabe destacar los **probables efectos positivos significativos** de los ejes prioritarios 1, 2, 3 y 4 (I+D+i, TICs, Pymes y Economía baja en carbono) sobre la estructura económica de la CAPV y el conjunto de la población vasca, así como los del Eje 4 (Economía baja en carbono) sobre la atmósfera y el ruido; los del Eje 5 (prevención de riesgos) sobre la geología, hidrología, medio biótico (vegetación y fauna), paisaje y espacios naturales; y los del Eje 6 (Conservación y protección del medio ambiente) sobre la atmósfera, geología, hidrología, medio biótico (vegetación y fauna), paisaje, espacios naturales, y residuos.

Por contra, únicamente se identifican **probables efectos negativos significativos** sobre la geología por el consumo de suelo ligado a la posible construcción de nuevas infraestructuras en el caso de las siguientes Prioridades de Inversión (operaciones que en su caso estarían sujetas a evaluación de impacto ambiental, minimizando sus efectos medioambientales, tal y como se detalla en el capítulo 5 del presente informe dedicado a describir las medidas previstas para la minimización del impacto del PO):

- Prioridad de inversión 4.1 de fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables, perteneciente al Eje prioritario 4 (Economía baja en carbono).
- Prioridad de inversión 4.5 de fomento de estrategias de reducción del carbono promoviendo la movilidad sostenible, y especialmente en las zonas urbanas (metro, tranvía, carriles bici, intermodalidad...); pertenecientes al Eje prioritario 4 (Economía baja en carbono).
- Prioridad de inversión 5.2 de fomento de la inversión para abordar los riesgos de inundaciones; pertenecientes al Eje prioritario 5 (Prevención de riesgos).
- Prioridad de inversión 6.1 de desarrollo de la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos; perteneciente al Eje prioritario 6 (Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos).

No obstante, tal y como se describe posteriormente en el análisis detallado por ejes, esas posibles intervenciones relativas a construcción de nuevas infraestructuras también generarían efectos positivos significativos para el medio ambiente de la CAPV, de modo que en un contexto de sujeción a la normativa de evaluación de impacto ambiental que minimizarían sus efectos negativos, también el **balance medioambiental de esas actuaciones se considera muy positivo**.

4.1.1 EJE PRIORITARIO 1: Potenciar la I+D+i

En este eje se plantea el desarrollo de actuaciones dirigidas al **fomento de la I+D+i en las empresas**, para las que no se identifican probables efectos negativos, pero que es de esperar que afecten de forma positiva a la población (impacto positivo no significativo) y especialmente a la estructura económica (impacto positivo significativo).

4.1.2 EJE PRIORITARIO 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

En la evaluación medioambiental de este eje se identifican probables efectos positivos significativos sobre la estructura económica de la CAPV y el conjunto de la población vasca, no observándose riesgo de efectos negativos significativos.

Concretamente, en lo que atañe tanto a las actuaciones dirigidas al **desarrollo de productos y servicios de TIC**, como a las dirigidas al fomento de las **aplicaciones TIC para la administración electrónica**, no presentan impactos negativos (ni significativos ni no significativos), afectando de forma significativamente positiva a la estructura económica, y a la población en general, y ya en menor medida (impacto positivo no significativo) a la atmosfera (a partir de la menor generación de desplazamientos por una mayor utilización de las TICs) y a los residuos (generación de menos residuos –papel, etc.- a partir de la utilización las TICs).

4.1.3 EJE PRIORITARIO 3: Mejorar la competitividad de las PYME

En este eje no se identifican probables efectos positivos significativos, no observándose tampoco riesgo de efectos negativos significativos.

En este sentido, tanto en a las actuaciones dirigidas a la promoción del **emprendizaje** y la **mejora de la competitividad de las Pymes** (capacidades avanzadas, crecimiento y consolidación, e innovación), no presentan impactos negativos (ni significativos ni no significativos), afectando de forma positiva no significativa a la estructura económica, y a la población en general.

4.1.4 EJE PRIORITARIO 4: Favorecer una economía baja en carbono

En la evaluación medioambiental de este eje se identifican probables efectos positivos significativos sobre la atmosfera, el ruido, las comunicaciones, la estructura económica de la CAPV y el conjunto de la población vasca; observándose asimismo riesgo de efectos negativos significativos sobre la geología por el consumo de suelo ligado a la posible construcción de nuevas infraestructuras en el caso del fomento de las energía renovables y la movilidad urbana sostenible.

Respecto al **fomento de las energías renovables** (fundamentalmente marina y eólica), se identifican probables efectos positivos significativos en la atmosfera (reducción de emisiones), y en la estructura económica y el conjunto de la población; mientras que por el contrario se detectan efectos negativos significativos sobre la geología por el consumo de suelo ligado a la posible construcción de nuevas infraestructuras, así como efectos negativos ya no significativos sobre la hidrología, el medio biótico (vegetación y fauna), el paisaje y espacios naturales.

En lo que atañe a las actuaciones de **apoyo de la eficiencia energética**, no se prevén impactos negativos (ni significativos ni no significativos), identificándose posibles efectos positivos significativos para la atmósfera y la población en general, y afectando de forma positiva no significativa a la estructura económica.

Con relación al **fomento de estrategias de reducción del carbono** para todo tipo de territorio, y especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la **movilidad urbana sostenible** (metro, tranvía, carriles bici, alternativas multimodales, etc.), se identifican probables efectos positivos significativos en la atmósfera (reducción de emisiones), en el ruido y las comunicaciones (movilidad sostenible), y en el conjunto de la población (y de forma positiva no significativa sobre la estructura económica); mientras que por el contrario se detectan efectos negativos significativos sobre la geología por el consumo de suelo ligado a la posible construcción de nuevas infraestructuras.

4.1.5 EJE PRIORITARIO 5: Prevención y gestión de riesgos

En este eje se identifican probables efectos positivos significativos sobre la geología, la hidrología, el medio biótico (vegetación y fauna), el paisaje, los espacios naturales y el conjunto de la población vasca; observándose asimismo riesgo de efectos negativos significativos sobre la geología por el consumo de suelo ligado a la posible construcción de nuevas infraestructuras en el caso de las actuaciones de prevención de riesgos de inundaciones.

Concretamente, por lo que se refiere a las actuaciones de **prevención de riesgos de inundaciones**, se identifican probables efectos positivos significativos en la hidrología, en los espacios naturales, y en el conjunto de la población (y de forma positiva no significativa sobre el medio biótico); mientras que por el contrario se detectan efectos negativos significativos sobre la geología por el consumo de suelo ligado a la posible construcción de nuevas infraestructuras; así como efectos negativos ya no significativos sobre el paisaje.

Respecto a las actuaciones para abordar **riesgos de incendios forestales**, no se prevén impactos negativos (ni significativos ni no significativos), identificándose posibles efectos positivos significativos para la geología, el medio biótico (vegetación y fauna), el paisaje, los espacios naturales, y la población en general.

4.1.6 EJE PRIORITARIO 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

En la evaluación medioambiental de este eje se identifican probables efectos positivos significativos sobre la atmósfera, la geología, la hidrología, el medio biótico (vegetación y fauna), el paisaje, los espacios naturales, los residuos y la población en general; observándose asimismo riesgo de efectos negativos significativos sobre la geología por el consumo de suelo ligado a la posible construcción de nuevas infraestructuras en el caso de las actuaciones dirigidas a los residuos.

En lo que atañe a las actuaciones de **desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos**, se identifican probables efectos positivos significativos en los residuos y en el conjunto de la población (y de forma positiva no significativa sobre la atmósfera, la hidrología, el medio biótico, y el paisaje); mientras que por el contrario se detectan efectos negativos significativos sobre la geología por el consumo de suelo ligado a la posible construcción de nuevas infraestructuras.

Con relación al **fomento de la protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad**, no se prevén impactos negativos (ni significativos ni no significativos), identificándose posibles efectos positivos significativos para la geología, la hidrología, el medio biótico (vegetación y fauna), el paisaje, los espacios naturales, y la población en general; y posible efectos positivos ya no significativos sobre la atmósfera, y el patrimonio cultural.

Finalmente, respecto a las actuaciones de **apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en el uso de los recursos**, no se prevén impactos negativos (ni significativos ni no significativos), identificándose posibles efectos positivos significativos para la atmósfera y la población en general; y posible efectos positivos ya no significativos sobre la geología, hidrología, medio biótico, paisaje y residuos.

Cuadro 4.1 Matriz de valoración de probables efectos y significatividad de los mismos del PO FEDER 2014-2020 del País Vasco.

Ejes, Prioridades de Inversión y Objetivos específicos		Aspectos de evaluación*												
		Subsistema físico natural						Subsistema poblaciones y actividades						
		Medio físico				Medio biótico		Medio perceptual	Espacios naturales	Residuos	Patrimonio cultural	Comunicación e infraestructuras	Población	Estructura económica
		Atmósfera	Ruido	Geología	Hidrología	Vegetación	Fauna	Paisaje						
EJE 1. I+D+i	PI 1.2 - OE 1.2.1. Actividades de I+D+i en las empresas									+ ^{NS}			+ ^{NS}	+ ^S
EJE 2. TICs	PI 2.2 - OE 2.2.1. Desarrollo economía digital	+ ^{NS}	+ ^{NS}							+ ^{NS}			+ ^S	+ ^S
	PI 2.3 - OE 2.3.2. E-gobierno	+ ^{NS}	+ ^{NS}							+ ^{NS}			+ ^S	+ ^S
EJE 3. PYMEs	PI 3.1 - OE 3.1.2. Emprendizaje												+ ^{NS}	+ ^{NS}
	PI 3.3 - OE 3.3.1. Capacidades avanzadas												+ ^{NS}	+ ^{NS}
	PI 3.4 - OE 3.4.1. Crecimiento y consolidación												+ ^{NS}	+ ^{NS}
	PI 3.4 - OE 3.4.2. Innovación												+ ^{NS}	+ ^{NS}
EJE 4. Economía Baja en Carbono	PI 4.1 - OE 4.1.1 Energías renovables	+ ^S		- ^S	- ^{NS}	- ^{NS}	- ^{NS}	- ^{NS}	- ^{NS}				+ ^S	+ ^S
	PI 4.3 - OE 4.3.1. Eficiencia energética	+ ^S											+ ^S	+ ^{NS}
	PI 4.5 - OE 4.5.1 Movilidad urbana sostenible	+ ^S	+ ^S	- ^S								+ ^S	+ ^S	+ ^{NS}
EJE 5. Prevención de riesgos	PI 5.2 - OE 5.2.1. Prevención de inundaciones			- ^S	+ ^S	+ ^{NS}	+ ^{NS}	- ^{NS}	+ ^S				+ ^S	
	PI 5.2 - OE 5.2.2. Prevención de incendios			+ ^S		+ ^S	+ ^S	+ ^S	+ ^S				+ ^S	
EJE 6. Conservar y proteger Medio Ambiente	PI 6.1 - OE 6.1.1. Residuos	+ ^{NS}		- ^S	+ ^{NS}	+ ^{NS}	+ ^{NS}	+ ^{NS}		+ ^S			+ ^S	
	PI 6.4 - OE 6.4.1. Protección y restauración biodiversidad	+ ^{NS}		+ ^S	+ ^S		+ ^{NS}		+ ^S					
	PI 6.7 - OE 6.7.1. Industria medioambiental	+ ^S		+ ^{NS}		+ ^{NS}			+ ^S					

* +^S : Efecto positivo significativo
+^{NS} : Efecto positivo no significativo
Vacío: Efecto neutro
-^{NS} : Efecto negativo no significativo
-^S : Efecto negativo significativo

4.2 Valoración de posible afección a la RED NATURA 2000

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco es el documento en el que se determinan la estrategia y objetivos temáticos de intervención del Fondo Europeo de Desarrollo Regional así como las dotaciones financieras programadas para esos objetivos.

El artículo 8 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece que los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente.

En ese contexto, se han establecido las siguientes cautelas con relación a la posible afección a la Red Natura 2000 y otros espacios naturales de la CAPV:

- Entre los principios rectores a tener en cuenta a la hora de seleccionar las posibles operaciones susceptibles de cofinanciación en la totalidad de las prioridades de inversión se ha incluido con carácter general, y de acuerdo con el artículo 125.3 a) del Reglamento (UE) n° 1303/2013, que la selección de operaciones del PO tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 8 del mencionado Reglamento, promoviendo en ese sentido el desarrollo sostenible y el fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente en las operaciones susceptibles de cofinanciación, debiendo cumplir, en su caso, con los requisitos legales en materia de evaluación de impacto ambiental; aspectos que serán supervisados por el Comité de Seguimiento del PO, del que es participe el órgano ambiental del País Vasco.
- Se han identificado los “espacios de gran valor natural para la biodiversidad, incluida la Red Natura 2000” como unidad ambiental y paisajística homogénea. Con relación a las actuaciones que en su caso se planteen en estos espacios, se priorizarán las dirigidas a la protección y conservación de esos ámbitos, y en su caso, actuaciones que tengan un claro impulso al desarrollo sostenible.

Con la adopción de esas medidas se trata de promover acciones dirigidas a proteger y conservar la Red Natura 2000, y evitar afecciones apreciables sobre esos espacios y otros espacios naturales de la CAPV, dando cumplimiento por tanto al régimen preventivo establecido por la Ley 42/2007 (artículo 45.2) y la Directiva 92/43/CE (artículo 6.2).

En la aplicación de los criterios de selección de operaciones y en la supervisión del Comité de Seguimiento del PO, se valorarán todos esos aspectos para velar por la protección y conservación de la Red Natura 2000.

En ese contexto, en el Documento de referencia se determina que el establecimiento de las cautelas mencionadas anteriormente hace poco probable que el programa pueda afectar de forma apreciable a los lugares de Natura 2000, por lo que se considera innecesario llevar a cabo en esta fase la adecuada evaluación a la que se hace referencia en el artículo 45.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad, sin perjuicio de que todas las acciones cofinanciadas en el marco de este programa deban cumplir, en su caso, con los requisitos legales en materia de evaluación de impacto ambiental.

4.3 Descripción de las alternativas consideradas

En primer lugar, y tal y como también se detallaba en la Memoria ambiental del PO FEDER del País Vasco 2007-2013, también para el nuevo periodo de programación comunitario 2014-2020 es necesario considerar previamente las particularidades propias de estos programas operativos, así como su mecanismo de elaboración, ya comentadas en el capítulo 2 del presente informe.

En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Estrategia Europa 2020 y a los Reglamentos que desarrollan sus orientaciones en la Política de Cohesión, que establecen estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad y según tipologías de regiones (la CAPV se posiciona en el grupo de regiones más avanzadas). De este modo, los programas incorporan un diagnóstico de situación e identificación de necesidades que generalmente conducen a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de programación, en un contexto asimismo de aplicación del principio de partenariado y gobernanza multinivel para el contraste y consolidación de la estrategia y programación propuesta. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas, contenidos en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, puedan no tener pleno sentido en ese tipo de programas.

Así, tal y como se detalla en el capítulo 2 del presente informe, atendiendo a las principales necesidades de intervención diagnosticadas para la CAPV, y teniendo en cuenta el Acuerdo de Asociación estatal, las disposiciones reglamentarias comunitarias establecidas en materia de concentración de las intervenciones, la coordinación entre fondos comunitarios, y el marco lógico de intervención (simplificación y no fragmentación), el Programa Operativo plantea concentrar sus intervenciones fundamentalmente en los objetivos temáticos de intervención dirigidos al crecimiento inteligente (I+D+i, TICs, Pymes y Economía baja en carbono; concentrándose en esos objetivos el 89% de los recursos del PO, y el 33,2% en el caso de la Economía baja en carbono).

Ya de forma complementaria, y con el objetivo de reforzar y visualizar el principio horizontal del desarrollo sostenible, se plantea abordar también intervenciones para la prevención de riesgos (5,3% de los recursos) y para la protección y conservación del medio ambiente (5,4% de los recursos, dirigidas a la consecución de un crecimiento sostenible; no planteándose intervenciones en el OT7 (ya se incide en esa necesidad en el marco del fomento de estrategias de reducción del carbono, promoviendo la movilidad urbana sostenible, y en un contexto de exigencia de concentración y no fragmentación del PO) ni en los OT8 a OT11, objetivos temáticos donde se concentrarán las intervenciones del PO FSE.

De este modo, el POFEDER plantea dirigir directamente casi el 44% de los recursos a la promoción de desarrollo sostenible (economía baja en carbono, prevención de riesgos, y protección y conservación del medio ambiente), principio que también se tiene en cuenta de forma transversal en la totalidad de las actuaciones a desarrollar (como principio rector para la selección de operaciones).

Y todo ello en un contexto en el que ese planteamiento, en aplicación del principio de partenariado y gestión multinivel, ha sido contrastado con las autoridades públicas competentes regionales y locales, y también a los interlocutores económicos y sociales y entidades representativas de la sociedad civil, incorporando sus observaciones. Este marco viene a confirmar que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas, puede no tener pleno sentido en el caso del PO, al margen de la alternativa de no aplicación del programa (alternativa 0).

No obstante, a efectos ilustrativos y adicionalmente a la alternativa de no aplicación del programa (alternativa 0), se plantean dos alternativas (desarrollo de más prioridades de inversión en el eje 6 de conservación y protección de medio ambiente y desarrollo de alguna prioridad de inversión del Objetivo temático 7), para contrastar y visualizar el por qué no se han seleccionado frente a la propuesta de PO planteada:

- **Alternativa 0. No aplicación del programa.**

En su caso, esta alternativa trata de evitar el desarrollo de actuaciones bajo una planificación no dirigida adecuadamente al crecimiento sostenible

- **Alternativa 1. Desarrollo de más prioridades de inversión en el eje 6** (Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos),

Se plantea la alternativa de desarrollar más prioridades de inversión en este eje que las planteadas en el Programa Operativo. Concretamente, se plantea intervenir adicionalmente en las siguientes prioridades de inversión:

- PI.6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.
- PI.6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
- PI.6.5. Acción para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.
- PI.6.6. Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos y el sector del agua, y con respecto al suelo o a la reducción de la contaminación atmosférica.

Esta alternativa incide en el principio de desarrollo sostenible a partir de prioridades de inversión orientadas al crecimiento sostenible con objetivos específicos dirigidos a conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

- **Alternativa 2. Intervenir en el Objetivo temático 7** (Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales)

Se plantea la alternativa de desarrollar actuaciones en este Objetivo temático no seleccionado en el PO FEDER, y en el que tampoco va a intervenir el FSE, abriendo un nuevo Eje prioritario de intervención con las siguientes prioridades de inversión:

- PI.7.1. Inversión en la redes de transporte por carretera transeuropeas (RTE-T).

- PI.7.2. Conexiones por carretera a las redes de transporte transeuropeas (RTE-T).
- PI.7.3. Desarrollo y mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (incluida la reducción del ruido), y con poca emisión de carbono, entre los que se incluyen las vías navegables interiores y el transporte marítimo, los puertos, los enlaces multimodales y las infraestructuras aeroportuarias, con el fin de fomentar una movilidad regional y local sostenible.
- PI.7.4. Concepción y rehabilitación de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable.
- PI.7.5. Mejora de la eficiencia energética y de la seguridad del abastecimiento mediante la creación de sistemas inteligentes de distribución, almacenamiento y transmisión de energía y mediante la integración de la generación distribuida procedente de fuentes renovables.

Esta alternativa incide en el principio de desarrollo sostenible a partir de prioridades de inversión orientadas al crecimiento sostenible con objetivos específicos dirigidos a la movilidad sostenible.

4.3.1 Alternativa 0. No aplicación del programa.

Como se desprende del análisis realizado en el epígrafe 4.1, en términos generales el impacto ambiental del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco se considera claramente positivo, de manera que sus beneficios ambientales compensan ampliamente los posibles impactos negativos que pueda producir sobre el medio ambiente.

En ese sentido, cabe recordar que únicamente se identifican probables efectos negativos significativos sobre la geología por el consumo de suelo ligado a la posible construcción de nuevas infraestructuras en el caso del fomento de las energías renovables, movilidad urbana sostenible, prevención de riesgos de inundaciones y en el sector de residuos, actuaciones que asimismo también generarían efectos positivos significativos para el medio ambiente de la CAPV, de modo que en un contexto de sujeción a la normativa de evaluación de impacto ambiental que minimizarían sus efectos negativos, también el balance medioambiental de esas actuaciones se considera muy positivo.

Por tanto, puede concluirse que la no aplicación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco planteado, no supone una alternativa medioambientalmente relevante a la aplicación del mismo, y tendría por tanto un efecto negativo para la CAPV

4.3.2 Alternativa 1. Desarrollo de más prioridades de inversión en el eje 6

En la evaluación medioambiental de esta alternativa 1 (ver matriz diferencial de valoración adjunta al final del presente apartado), se identifican probables efectos positivos significativos sobre la atmósfera, el ruido, la geología, la hidrología, el medio biótico (vegetación y fauna), el paisaje, los espacios naturales, el patrimonio cultural, y la población en general; observándose asimismo riesgo de efectos negativos significativos sobre la geología por el consumo de suelo ligado a la posible construcción de nuevas infraestructuras en el caso de las actuaciones dirigidas al sector del agua y a la mejora del entorno urbano.

De este modo, en líneas generales, los efectos medioambientales de desarrollar las cuatro nuevas prioridades de inversión en este eje planteadas en esta alternativa 1 (inversión en el sector del agua, patrimonio natural y cultural, mejora del entorno urbano, y desarrollo de tecnología innovadoras para la mejora de la protección medioambiental) vendrían a reforzar los probables efectos positivos significativos ya identificados con el desarrollo de las tres prioridades de inversión planteadas en el eje 6 del PO, adoleciendo asimismo del mismo riesgo de efectos negativos significativos sobre la geología por el consumo de suelo ligado a la posible construcción de nuevas infraestructuras.

No obstante, en un contexto marcado por los requisitos comunitarios de concentración y no fragmentación del PO, cabe señalar los siguientes aspectos en detrimento de esta alternativa 1 con relación a la propuesta del PO:

- Las actuaciones en el Eje 6 no computan a efectos de los requisitos reglamentarios comunitarios de concentración para las regiones más avanzadas⁸, entre las que encuentra la CAPV, por lo que el trasvasar recursos a estas nuevas prioridades de inversión pondría en riesgo la concentración.
- Asimismo, la alternativa supone desarrollar nuevas prioridades de inversión que suponen una mayor fragmentación del PO, en un contexto de recursos escasos para las intervenciones planteadas “fuera de concentración” (las no incluidas en los OTs 1, 2, 3 y 4).
- En ese sentido, la propuesta planteada en el PO para los recursos “fuera de concentración” ha seguido el objetivo de reforzar y visualizar el principio horizontal del desarrollo sostenible, a partir del desarrollo de intervenciones para la prevención de riesgos (OT5, en dos prioridades de inversión) y para la protección y conservación del medio ambiente (OT6, en tres prioridades de inversión), dirigidas a la consecución de un crecimiento sostenible. Este planteamiento, al igual que en el caso de los recursos dirigidos a los OTs 1,2,3 y 4, y en aplicación del principio de partenariado y gestión multinivel, ha sido contrastado con las autoridades públicas competentes regionales y locales, y también a los interlocutores económicos y sociales y entidades representativas de la sociedad civil, incorporando sus observaciones. En ese sentido, cabe destacar que para la selección de las prioridades de inversión a desarrollar en el PO se han tenido en cuenta las necesidades de intervención detectadas en los análisis DAFOS de la CAPV para los diferentes Objetivos Temáticos, así como las prioridades de inversión para los próximos años de los posibles gestores de actuaciones a incluir en el PO, entre los que se encuentran los Departamentos de Medio Ambiente del Gobierno vasco y de las Diputaciones Forales; aspecto que viene a refrendar la selección de prioridades de inversión planteada en el PO.
- Por último, indicar que las inversiones en el sector del agua (PI 6.2) no son consideradas prioritarias por la Comisión en el caso de las regiones más avanzadas como la CAPV. Asimismo; las temáticas de las otras tres prioridades de inversión planteadas en esta alternativa 1 (6.3 –patrimonio natural y cultural-, 6.5 –mejorar el entorno urbano-, y PI 6.6 –tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental-) ya se abordan en cierta medida en otras de las prioridades de inversión planteadas en el PO (PI 6.4 en el primer caso, PI 4.5 en el segundo, y P1.2 y PI 6.7 en el tercer caso).

Por tanto, se considera que esta alternativa 1 no mejora la propuesta de Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco planteada.

⁸ La reglamentación comunitaria exige concentrar en los Objetivos Temático 1, 2, 3 y 4 al menos el 80% de los recursos, y particularmente el 20% en el OT4.

Cuadro 4.2 Matriz diferencial de valoración de probables efectos y significatividad de los mismos de la Alternativa 1 (Desarrollo de más prioridades de inversión en el eje 6)

Ejes y Prioridades de Inversión		Aspectos de evaluación*												
		Subsistema físico natural							Subsistema poblaciones y actividades					
		Medio físico				Medio biótico		Medio perceptual	Espacios naturales	Residuos	Patrimonio cultural	Comunicación e infraestructuras	Población	Estructura económica
		Atmósfera	Ruido	Geología	Hidrología	Vegetación	Fauna	Paisaje						
EJE 6. Conservar y proteger Medio Ambiente	PI 6.2. Inversión en el sector del agua			- ^S	+ ^S								+ ^S	
	PI 6.3 Patrimonio natural y cultural	+ ^{NS}		+ ^S	+ ^S		+ ^S		+ ^S					
	PI 6.5. Mejorar el entorno urbano	+ ^S	+ ^S	- ^S									+ ^S	
	PI 6.6. Tecnologías innovadoras	+ ^S		+ ^{NS}		+ ^{NS}			+ ^S					

* +^S : Efecto positivo significativo
 +^{NS} : Efecto positivo no significativo
 Vacío: Efecto neutro
 -^{NS} : Efecto negativo no significativo
 -^S : Efecto negativo significativo

4.3.3 Alternativa 2. Intervenir en el Objetivo temático 7

En la evaluación medioambiental de esta alternativa 2 (ver matriz diferencial de valoración adjunta al final del presente apartado), se identifican probables efectos positivos significativos sobre la atmósfera, el ruido, las comunicaciones e infraestructuras, y la población en general; observándose asimismo riesgo de efectos negativos significativos sobre, la atmósfera, el ruido, y la geología por el consumo de suelo ligado a la posible construcción de nuevas infraestructuras en el caso de la totalidad de posibles actuaciones planteadas.

De este modo, en líneas generales, se considera que los efectos medioambientales de intervenir en el Objetivo temático 7 a partir de las cinco nuevas prioridades de inversión planteadas en esta alternativa 2 empeoran sensiblemente el balance medioambiental de la propuesta del PO.

Adicionalmente, en un contexto marcado por los requisitos comunitarios de concentración y no fragmentación del PO, cabe señalar los siguientes aspectos en detrimento de esta alternativa 2 con relación a la propuesta del PO:

- Las actuaciones en el Objetivo Temático 7 (transporte sostenible) no computan a efectos de los requisitos reglamentarios comunitarios de concentración para las regiones más avanzadas⁹, entre las que encuentra la CAPV, por lo que el trasvasar recursos a estas nuevas prioridades de inversión pondría en riesgo la concentración, en un contexto en el que el carácter infraestructural de las nuevas actuaciones a desarrollar requiere un elevado volumen de recursos.
- Asimismo, la alternativa supone desarrollar un nuevo Eje con sus prioridades de inversión, que suponen una mayor fragmentación del PO, en un contexto de recursos escasos para las intervenciones planteadas “fuera de concentración” (las no incluidas en los OTs 1, 2, 3 y 4).
- En ese sentido, la propuesta planteada en el PO para los recursos “fuera de concentración” ha seguido el objetivo de reforzar y visualizar el principio horizontal del desarrollo sostenible, a partir del desarrollo de intervenciones para la prevención de riesgos (OT5, en dos prioridades de inversión) y para la protección y conservación del medio ambiente (OT6, en tres prioridades de inversión), dirigidas a la consecución de un crecimiento sostenible. Este planteamiento, al igual que en el caso de los recursos dirigidos a los OTs 1,2,3 y 4, y en aplicación del principio de partenariatado y gestión multinivel, ha sido contrastado con las autoridades públicas competentes regionales y locales, y también a los interlocutores económicos y sociales y entidades representativas de la sociedad civil, incorporando sus observaciones. En ese sentido, cabe destacar que para la selección de las prioridades de inversión a desarrollar en el PO se han tenido en cuenta las necesidades de intervención detectadas en los análisis DAFOS de la CAPV para los diferentes Objetivos Temáticos, así como las prioridades de inversión para los próximos años de los posibles gestores de actuaciones a incluir en el PO, entre los que se encuentran los Departamentos de Medio Ambiente del Gobierno vasco y de las Diputaciones Forales; aspecto que viene a refrendar la selección de prioridades de inversión planteada en el PO.
- Por último, indicar que las inversiones de infraestructuras de transporte (al margen de la movilidad urbana sostenible) no son consideradas prioritarias por la Comisión en el caso de las regiones más avanzadas como la CAPV, en un contexto

⁹ La reglamentación comunitaria exige concentrar en los Objetivos Temático 1, 2, 3 y 4 al menos el 80% de los recursos, y particularmente el 20% en el OT4.

en el que en la propuesta del PO ya se incide en la movilidad urbana sostenible en el marco del fomento de estrategias de reducción del carbono (PI 4.5).

Por tanto, se considera que esta alternativa 2 tampoco mejora la propuesta de Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco planteada.

Cuadro 4.3 Matriz diferencial de valoración de probables efectos y significatividad de los mismos de la Alternativa 2 (Intervenir en el Objetivo temático 7)

Prioridades de Inversión del Objetivo Temático 7 (Movilidad Sostenible) no seleccionado en el PO	Aspectos de evaluación*												
	Subsistema físico natural						Subsistema poblaciones y actividades						
	Medio físico				Medio biótico		Medio perceptual	Espacios naturales	Residuos	Patrimonio cultural	Comunicación e infraestructuras	Población	Estructura económica
	Atmósfera	Ruido	Geología	Hidrología	Vegetación	Fauna	Paisaje						
PI 7.1. Inversiones en la redes de transporte por carretera transeuropeas (RTE-T)	- ^S	- ^S	- ^S		_NS	_NS	_NS				+ ^S	+ ^{NS}	_NS
PI 7.2. Conexiones por carretera a las redes de transporte transeuropeas (RTE-T)	- ^S	- ^S	- ^S		_NS	_NS	_NS				+ ^S	+ ^{NS}	_NS
PI 7.3. Sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente	+ ^S	+ ^S	- ^S								+ ^S	+ ^S	+ ^{NS}
PI 7.4. Red ferroviaria	+ ^{NS}	_NS	- ^S		_NS	_NS	_NS				+ ^S	+ ^S	+ ^{NS}
PI 7.5. Sistemas inteligentes de distribución, almacenamiento y transmisión de energía			- ^S									+ ^{NS}	+ ^{NS}

* +^S : Efecto positivo significativo
 +^{NS} : Efecto positivo no significativo
 Vacio: Efecto neutro
 -^{NS} : Efecto negativo no significativo
 -^S : Efecto negativo significativo

5. MEDIDAS PREVISTAS PARA LA MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO [apartado k) del Anexo II al Decreto 211/2012]

5.1 Introducción

En primer lugar, tal y como se detalla en el capítulo 2 del presente informe, cabe recordar que la información que obligatoriamente debe contener el PO está recogida en el artículo 96 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, indicando que debe describir los ejes prioritarios/objetivos temáticos y las prioridades de inversión (y sus objetivos específicos), informando de la tipología de acciones que plantea desarrollar en las mismas, pero sin concretarlas, ya que estas se seleccionarán a partir de los principios rectores que se detallan en el PO y que se concretarán en los criterios de selección, que deberá aprobar el futuro Comité de Seguimiento del programa. De este modo, el programa operativo no incluye proyectos, si no que se irán concretando durante la ejecución del programa.

Así, se realizará evaluación de impacto ambiental para aquellos proyectos concretos que finalmente se incluyan en el desarrollo del programa operativo y para los que esté legalmente previsto. De este modo, el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en aplicación de la legislación que culmina con la Declaración de Impacto Ambiental por el Órgano Ambiental, es el principal instrumento que recogerá todas las medidas de corrección necesarias que deban aplicarse a los proyectos que finalmente se desarrollen en el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020, y que legislativamente así lo requieran.

En ese sentido, el Parlamento Vasco, mediante la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente, ya estableció un procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas y de evaluación individualizada de impacto ambiental, que ha sido actualizado mediante el Decreto 211/2012, necesario para adaptar la normativa autonómica y para mejorar la seguridad jurídica a promotores y administraciones. El Decreto establece un marco de aplicación de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas que teniendo en cuenta la normativa básica del Estado desarrolla las competencias propias de la CAPV en esta materia.; y modifica el anexo B de la ley 3/1998, de 27 de febrero, que regula el listado de actividades y proyectos sometidos al procedimiento de evaluación individualizada de impacto ambiental.

Por tanto, lo que debe garantizar que los proyectos en los que finalmente se concrete el Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco cuenten con las medidas de prevención y corrección adecuadas es el sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental legalmente establecido, así como los criterios aplicados en el proceso de selección de las actuaciones a incluir en el PO.

5.2 Identificación de posibles proyectos de desarrollo del Programa Operativo sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental

Todas las acciones cofinanciadas en el marco del PO deben cumplir, en su caso, con los requisitos legales en materia de evaluación de impacto ambiental.

Tal y como ya se ha detallado en el apartado 4.1 del presente informe, en lo que atañe a las posibles operaciones del PO que puedan requerir de evaluación de impacto ambiental, se estima que, en su caso, se enmarcarían en las siguientes prioridades de inversión:

- Prioridad de inversión 4.1 de fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables, perteneciente al Eje prioritario 4 (Economía baja en carbono).
- Prioridad de inversión 4.5 de fomento de estrategias de reducción del carbono promoviendo la movilidad sostenible, y especialmente en las zonas urbanas (metro, tranvía, intermodalidad...); pertenecientes al Eje prioritario 4 (Economía baja en carbono).
- Prioridad de inversión 5.2 de fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos de inundaciones; pertenecientes al Eje prioritario 5 (Prevención de riesgos).
- Prioridad de inversión 6.1 de desarrollo de la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos; perteneciente al Eje prioritario 6 (Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos).

5.3 Criterios a considerar en la evaluación ambiental de las actuaciones a desarrollar en el Programa Operativo

Tal y como se ha avanzado en el apartado 4.2 del presente informe, el artículo 8 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece que los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente.

En ese contexto, en el proceso de elaboración y definición del Programa Operativo FEDER v2014-2020 del País Vasco se han establecido las siguientes cautelas con relación al fomento del principio de desarrollo sostenible en general, y a la posible afección a la Red Natura 2000 y otros espacios naturales de la CAPV en particular:

- Entre los principios rectores a tener en cuenta a la hora de seleccionar las posibles operaciones susceptibles de cofinanciación en la totalidad de las prioridades de inversión se ha incluido con carácter general, y de acuerdo con el artículo 125.3 a) del Reglamento (UE) n° 1303/2013, que la selección de operaciones del PO tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 8 del mencionado Reglamento, promoviendo en ese sentido el desarrollo sostenible y el fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente en las operaciones susceptibles de cofinanciación, debiendo cumplir, en su caso, con los requisitos legales en materia de evaluación de impacto ambiental; aspectos que serán supervisados por el Comité de Seguimiento del PO, del que es participe el órgano ambiental del País Vasco.
- Se han identificado los “espacios de gran valor natural para la biodiversidad, incluida la Red Natura 2000” como unidad ambiental y paisajística homogénea, atendiendo a los ámbitos determinados en el Documento de referencia.

En ese sentido, el PO considerará estos espacios de gran valor natural para la biodiversidad como condicionantes de ubicación o desarrollo en los procedimientos de selección de las operaciones susceptibles de cofinanciación en el marco del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020.

Así, con relación a las actuaciones que en su caso se planteen en estos espacios, se priorizarán las dirigidas precisamente a la protección y conservación de los mismos, y, en su caso, actuaciones que tengan un claro impulso sobre desarrollo sostenible (energías limpias, prevención de riesgos...); y siempre bajo cumplimiento estricto de la normativa medioambiental, especialmente en el caso de que supongan desarrollo de infraestructuras o conlleven transformaciones directas del medio físico.

De este modo, se consideran estos ámbitos como menos apropiados para el desarrollo del resto de operaciones que supongan desarrollo de infraestructuras o conlleven transformaciones directas del medio físico, por lo que, en la medida de lo posible, deben salvaguardarse de las mismas.

A continuación se detallan esos ámbitos que, atendiendo al Documento de referencia, deben salvaguardarse:

- Todos los espacios con algún régimen de protección ambiental derivado de convenios internacionales o de disposiciones normativas de carácter general, dictadas en aplicación de la legislación básica sobre patrimonio natural y biodiversidad o de la legislación sobre conservación de la naturaleza, así como los

espacios naturales con algún régimen de protección derivado del planeamiento territorial y urbanístico:

- Espacios Naturales Protegidos (EPN), amparados por la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco:
 - Parque Naturales
 - Biotopos Protegidos
 - Enclaves ocupados por Árboles Singulares
 - Espacios Naturales Protegidos en tramitación.
- Espacios que integran la Red Natura 2000, en aplicación de las Directivas de Aves y de Hábitats: Zonas de especial protección para las aves (ZEPA), Lugares de importancia comunitaria (LIC).
- Los humedales de importancia internacional del Convenio RAMSAR. También se están desarrollando actuaciones importantes de regeneración de Humedales.
- La Reserva de la Biosfera de Urdaibai, del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO.
- También son espacios relevantes, los suelos de alto valor agrológico y las zonas del Registro de Zonas Protegidas - R.Z.P. -, fijadas en los Planes Hidrológicos (P.H.) de las Demarcaciones Hidrológicas (D.H) del Cantábrico Occidental, del Cantábrico Oriental y del Ebro, siguientes: las reservas naturales fluviales, las zonas húmedas (Ramsar e Inventario Español de Zonas Húmedas), las zonas húmedas de protección especial (humedales no incluidos en la categoría anterior) y los tramos fluviales de interés natural o medioambiental.
- Junto a estos espacios, deben considerarse también, aunque en menor medida, los siguientes:
 - Las áreas de interés especial para la distribución de especies de flora o fauna amenazada, incluidas en el catálogo Vasco de Especies Amenazadas en las categorías de "Especial Protección", "Vulnerable" o "Rara".
 - Las áreas con presencia de hábitats de interés comunitario (anexo 1 de la Directiva 92/43/CE), especialmente hábitats prioritarios, asociados a ámbitos fluviales y estuarios.
 - Las redes de corredores ecológicos.
 - Los espacios incluidos en el listado de Áreas de Interés Naturalístico de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (DOT) y en el Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes de la CAPV.
 - Los ámbitos catalogados por su valor paisajístico, según el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV y los Catálogos y Directrices de Paisajes.
 - Áreas de interés geológico.

- Entre los ámbitos con valores culturales relevantes están las áreas o los bienes calificados o inventariados por constituir parte del patrimonio cultural, así como las zonas de presunción arqueológica.
- En lo que se refiere a las áreas que presentan riesgos ambientales relevantes, se encuentran las zonas inundables con periodos de retomo de 10 y 100 años, además de las de 500 años, las áreas erosionables o con riesgo de erosión, los suelos potencialmente contaminados y las áreas vulnerables a la contaminación de acuíferos, así como las Zonas del Registro de Zonas Protegidas – R.Z.P. – fijadas en los Planes Hidrológicos (P.H.) de las Demarcaciones Hidrológicas (D.H.) del Cantábrico Occidental, del Cantábrico Oriental y del Ebro, siguientes:
 - zonas designadas para la captación del agua para consumo humano, junto con sus correspondientes perímetros de protección.
 - zonas para la protección de especies acuáticas económicamente significativas y de uso recreativo.
 - zonas declaradas vulnerables (por nitratos procedentes de fuentes agrarias).
 - zonas sensibles a aguas residuales urbanas.

6. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO Y POSTERIOR CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO [apartado g) del Anexo II al Decreto 211/2012]

En la sección 11 del programa operativo, se detallan las medidas previstas para lograr una integración efectiva del principio de desarrollo sostenible en la fase de Ejecución, Seguimiento y Evaluación. Esas medidas son las siguientes:

- Los criterios y determinaciones ambientales identificados en la Memoria Ambiental se incorporarán a los criterios de selección de operaciones que se sometan a la aprobación del Comité de Seguimiento del PO.
- Los informes anuales de ejecución de los programas incluirán información sobre la ejecución relativa al principio de desarrollo sostenible.
- La Red de Autoridades Ambientales (RAA) continuará sus labores de coordinación y promoción de la eficiencia de las inversiones ambientales de las programaciones, a través de sus grupos de trabajo y reuniones plenarios y temáticas.
- El órgano ambiental de la CAPV estará presente en el Comité de Seguimiento del PO, donde apoyará a la autoridad de gestión, bajo su petición, en el estudio de la evolución de:
 - Las medidas tomadas para dar cumplimiento a la Memoria Ambiental del programa (criterios y determinaciones ambientales).
 - Las posibles desviaciones significativas de los indicadores de seguimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), en caso de que existan.
 - El grado de promoción de inversiones ambientales en los programas, así como la calidad, resultados e impacto de dichas inversiones.

Con relación a los indicadores, y con carácter complementario a los indicadores determinados en el sistema de seguimiento y evaluación para el periodo 2014-2020 del programa operativo FEDER, a continuación se enumeran los indicadores propuestos en el Documento de referencia, con el objetivo de que el Comité de seguimiento (con el apoyo del órgano ambiental), y en función de las operaciones que finalmente se incluyan en el PO, pueda valorar la idoneidad de incluir en el sistema de seguimiento los que considere convenientes:

- Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos.
 - a. 'Eficiencia en el uso de los recursos
 - Necesidad total de materiales (NTM)
 - Consumo doméstico de materiales {CDM}
 - N° de ecoetiquetas en la CAPV
 - N° de certificaciones en base a la Norma de Ecodiseño
 - b. Residuos
 - % de valorización de los residuos peligrosos y no peligrosos
 - N° de tecnologías de valorización incorporadas al LVTL

- t/año de residuos y subproductos valorizados impulsados a través de las líneas de actuación

c. Artificialización del suelo.

- % de superficie ocupada por hábitats naturales, seminaturales y naturalizados en la CAPV.
- % de suelo artificializado
- % superficie de suelos recuperada.

- Protección de la naturaleza y la biodiversidad

- % de especies cuya situación en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas ha mejorado.
- Superficie de hábitats naturales que han mejorado su calidad o estado de conservación.

7. RESUMEN NO TECNICO DEL INFORME [apartado m) del Anexo II al Decreto 211/2012]

El presente Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco, elaborado por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco, da respuesta al contenido y alcance establecido en el Documento de referencia emitido por el órgano ambiental, ajustándose al contenido mínimo establecido en el Anexo II del Decreto 211/2012.

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 del País Vasco es el documento en el que se determinan la estrategia y objetivos temáticos de intervención en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) relativas a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el nuevo periodo de programación 2014-2020, así como las dotaciones financieras programadas para esos objetivos (el PO tiene asignados 176.449.979 euros de fondos FEDER). Se trata por tanto de un instrumento básicamente financiero.

Atendiendo a las principales necesidades de intervención diagnosticadas para la CAPV, y teniendo en cuenta el Acuerdo de Asociación estatal, las disposiciones reglamentarias comunitarias establecidas en materia de concentración de las intervenciones, la coordinación entre fondos comunitarios, y el marco lógico de intervención (simplificación y no fragmentación), el Programa Operativo plantea concentrar sus intervenciones fundamentalmente en los objetivos temáticos de intervención (OT) dirigidos al crecimiento inteligente establecidos por la Política de Cohesión en el marco de la Estrategia Europa 2020: OT1 (I+D+i), OT2 (TICs.), OT3 (Pymes) y OT4 (Economía baja en carbono); concentrándose en esos objetivos el 89% de los recursos del PO (el 33,3% en el caso del OT4).

De forma complementaria, y con el objetivo de reforzar y visualizar el principio horizontal del desarrollo sostenible, se plantea abordar también intervenciones para la prevención de riesgos (OT5, con un 5,3% de los recursos) y para la protección y conservación del medio ambiente (OT6, con un 5,4% de los recursos), dirigidas a la consecución de un crecimiento sostenible; mientras que no se plantean intervenciones directamente en el OT7 de movilidad sostenible (ya se incide en esa necesidad en el marco del fomento de estrategias de reducción del carbono, promoviendo la movilidad urbana sostenible, y en un contexto de exigencia comunitaria de concentración y no fragmentación del PO), ni en los OTs 8 a 11, en los que se concentrarán las intervenciones del PO FSE.

En ese contexto, se considera que el efecto ambiental del PO es claramente positivo, de modo que los posibles efectos positivos compensan ampliamente los posibles impactos negativos. Cabe destacar los probables efectos positivos significativos de los ejes prioritarios 1, 2, 3 y 4 (I+D+i, TICs, Pymes y Economía baja en carbono) sobre la estructura económica de la CAPV y el conjunto de la población vasca, así como los del Eje 4 (Economía baja en carbono) sobre la atmósfera y el ruido; los del Eje 5 (prevención de riesgos) sobre la geología, hidrología, medio biótico (vegetación y fauna), paisaje y espacios naturales; y los del Eje 6 (Conservación y protección del medio ambiente) sobre la atmósfera, geología, hidrología, medio biótico (vegetación y fauna), paisaje, espacios naturales, y residuos.

Por contra, únicamente se identifican probables efectos negativos significativos sobre la geología por el consumo de suelo ligado a la posible construcción de nuevas infraestructuras en el caso del fomento de energías renovables, movilidad urbana sostenible, prevención de riesgos de inundaciones y sector de residuos. No obstante, esas posibles intervenciones relativas a construcción de nuevas infraestructuras también generarían efectos positivos significativos para el medio ambiente de la CAPV, de modo que en un contexto de sujeción a la normativa de evaluación de impacto ambiental que

minimizarían sus efectos negativos, también el balance medioambiental de esas actuaciones se considera muy positivo.

Las particularidades propias del PO (incorpora un diagnóstico de situación e identificación de necesidades que conducen a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de programación -sujeción a la Estrategia Europa 2020 y a los Reglamentos comunitarios que desarrollan sus orientaciones en la Política de Cohesión, que establecen estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad y según tipologías de regiones-, en un contexto asimismo de aplicación del principio de partenariado y gobernanza multinivel), determinan que la generación de alternativas puedan no tener pleno sentido en ese tipo de programas, al margen de la alternativa de no aplicación del programa (alternativa 0).

Dado que el efecto ambiental del PO se considera claramente positivo, puede concluirse que su no aplicación no supone una alternativa medioambientalmente relevante a la aplicación del mismo, y tendría por tanto un efecto negativo para la CAPV.

En lo que atañe a las medidas previstas para la minimización del impacto ambiental del PO, cabe recordar que en el mismo únicamente se describe la tipología de acciones que plantea desarrollar, pero sin concretarlas, ya que estas se seleccionarán a partir de los principios rectores que se detallan en el PO y que se concretarán en los criterios de selección, que deberá aprobar el futuro Comité de Seguimiento del programa (en el que participará el órgano ambiental). De este modo, el programa operativo no incluye proyectos, si no que se irán concretando durante la ejecución del programa.

Por tanto, lo que debe garantizar que los proyectos en los que finalmente se concrete el PO cuenten con las medidas de prevención y corrección adecuadas es el sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental legalmente establecido, así como los criterios aplicados en el proceso de selección de las actuaciones a incluir en el PO.

En ese sentido, todas las acciones cofinanciadas en el marco del PO deben cumplir, en su caso, con los requisitos legales en materia de evaluación de impacto ambiental. Asimismo, en el PO se han establecido las siguientes cautelas con relación al fomento del principio de desarrollo sostenible en general, y a la posible afección a la Red Natura 2000 y otros espacios naturales de la CAPV en particular:

- Entre los principios rectores a tener en cuenta a la hora de seleccionar las posibles operaciones susceptibles de cofinanciación en la totalidad de las prioridades de inversión se ha incluido que la selección de operaciones del PO tendrá en cuenta el principio del desarrollo sostenible; aspectos que serán supervisados por el Comité de Seguimiento del PO, del que es participe el órgano ambiental del País Vasco.
- Se han identificado los “espacios de gran valor natural para la biodiversidad, incluida la Red Natura 2000”, atendiendo a los ámbitos determinados en el Documento de referencia: áreas especialmente relevantes por sus valores naturalísticos sobresalientes, por sus valores culturales o por los riesgos ambientales que se detectan en ellas.

El PO considerará estos espacios de gran valor natural para la biodiversidad como condicionantes de ubicación o desarrollo en los procedimientos de selección de las operaciones susceptibles de cofinanciación en el marco del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020. Así, con relación a las actuaciones que en su caso se planteen en estos espacios, se priorizarán las dirigidas precisamente a la protección y conservación de los mismos, y, en su caso, actuaciones que tengan un claro impulso sobre desarrollo sostenible (energías limpias, prevención de riesgos...); y siempre bajo

cumplimiento estricto de la normativa medioambiental, especialmente en el caso de que supongan desarrollo de infraestructuras o conlleven transformaciones directas del medio físico.

De este modo, se consideran estos ámbitos como menos apropiados para el desarrollo del resto de operaciones que supongan desarrollo de infraestructuras o conlleven transformaciones directas del medio físico, por lo que, en la medida de lo posible, deben salvaguardarse de las mismas.

8. INFORME DE VIABILIDAD ECONOMICA [apartado n) del Anexo II al Decreto 211/2012]

Como ya se ha señalado en el apartado 4.3 del presente informe, las particularidades propias de estos programas operativos, así como su mecanismo de elaboración, determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas puedan no tener pleno sentido en ese tipo de programas.

De este modo, no se incorpora en el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental el informe de viabilidad económica, al tratarse el PO de un instrumento precisamente financiero, en el que se determinan la estrategia y objetivos temáticos de intervención en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) relativas a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el nuevo periodo de programación 2014-2020, así como las dotaciones financieras programadas para esos objetivos (el PO tiene asignados 176.449.979 euros de fondos FEDER).